



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

Propuesta Metodológica para la Aplicación de una Auditoria de Gestión de Riesgos para la
Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para las Cooperativas de
Ahorro y Crédito que pertenecen al Segmento 4 de la Ciudad de Quito.

AUTORES:

Luzuriaga Taday, Evelin Yomayra
Zambonino García, Lorenzo Antonio

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TUTOR:

CPA. Saltos Wiesner, Lenin Danny, MSc.

Guayaquil, Ecuador

9 de febrero del 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por Luzuriaga Taday Evelin Yomayra y Zambonino García Lorenzo Antonio, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Licenciado en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR

f.  _____

CPA. Saltos Wiesner, Lenin Danny, MSc.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Ph. D. Said Diez Farhat

Guayaquil, a los 09 días del mes de febrero del año 2023



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, Luzuriaga Taday Evelin Yomayra y Zambonino García Lorenzo Antonio

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación Propuesta Metodológica para la Aplicación de una Auditoría de Gestión de Riesgos para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito que pertenecen al Segmento 4 de la Ciudad de Quito, previa a la obtención del Título de: Licenciado en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría. En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 09 días del mes de febrero del año 2023

AUTORES

Luzuriaga Taday Evelin Yomayra y

Zambonino García Lorenzo Antonio



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Nosotros, Luzuriaga Taday Evelin Yomayra y Zambonino García Lorenzo Antonio

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: Propuesta Metodológica para la Aplicación de una Auditoria de Gestión de Riesgos para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito que pertenecen al Segmento 4 de la Ciudad de Quito, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 09 días del mes de febrero del año 2023

AUTORES

Luzuriaga Taday Evelin Yomayra

Zambonino García Lorenzo Antonio

REPORTE URKUND

[https://secure.orkund.com/old/view/149715198-891156-](https://secure.orkund.com/old/view/149715198-891156-294730#q1bKLVayijYzNtlxNzKI1VEqzkzPy0zLTE7MS05VsjLQMzAwNjMwNbA0MzQ2tbA0szQ1N6oFAA==)

[294730#q1bKLVayijYzNtlxNzKI1VEqzkzPy0zLTE7MS05VsjLQMzAwNjMwNbA0MzQ2tbA0szQ1N6oFAA==](https://secure.orkund.com/old/view/149715198-891156-294730#q1bKLVayijYzNtlxNzKI1VEqzkzPy0zLTE7MS05VsjLQMzAwNjMwNbA0MzQ2tbA0szQ1N6oFAA==)

The screenshot displays the URKUND web interface. On the left, a sidebar shows document metadata: 'Documento' (Yomayra Luzuriaga Zambonino Antonio tesis100.docx), 'Presentado' (2023-01-24 20:07), 'Presentado por' (evelin.luzuriaga@cu.ucsg.edu.ec), 'Recibido' (lenin.saltos.ucsg@analysis.orkund.com), and 'Mensaje' (tesis 100% urkund). The main content area shows a message summary: '1% de estas 46 páginas, se componen de texto presente en 2 fuentes.' On the right, a 'Lista de fuentes' (List of sources) panel is open, displaying a table of sources with checkboxes and expand/collapse icons.

Lista de fuentes	Bloques
<input type="checkbox"/>	Universidad Católica de Guayaquil / D127887529
<input type="checkbox"/>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / D121843558
<input type="checkbox"/>	http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18272/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-496.pdf
<input type="checkbox"/>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil / D122306165
<input type="checkbox"/>	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL / D98337688
<input type="checkbox"/>	Universidad Regional Amazonica Ikiam / D110526291

TUTOR

f. 

CPA. Saltos Wiesner, Lenin Danny, MSc.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios por haberme permitido poder culminar mi etapa universitaria con éxito, por las oportunidades que me brindo y las personas correctas que puso en mi camino a lo largo de mi vida.

A mi mamá y hermano que fueron y siguen siendo mi pilar fundamental, mi fortaleza constantemente que me impulsaron a cumplir esta meta, por sus consejos impartidos, por ese apoyo que siempre me brindaron para continuar con este objetivo, por su amor y su gran paciencia en estos cinco años de estudio.

A la Universidad por abrirme sus puertas para iniciar mi etapa profesional y a mis profesores por transmitirnos sus conocimientos.

A los amigos que Dios puso en mi camino brindándome su amistad sincera, poniendo su granito de arena en cumplir esta meta.

Evelin Yomayra Luzuriaga Taday

AGRADECIMIENTO

A mi familia, por haberme dado la oportunidad de formarme en esta prestigiosa universidad y haber sido mi apoyo durante todo este tiempo. De manera especial a mi tutor de tesis, por haberme guiado, no solo en la elaboración de este trabajo de titulación, sino a lo largo de mi carrera universitaria y haberme brindado el apoyo para desarrollarme profesionalmente y seguir cultivando mis valores.

Lorenzo Antonio Zambonino García

DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación, se lo dedico en primer lugar, a Dios quien me bendice dándome las fuerzas y capacidades necesarias para poder superar cada obstáculo y cumplir esta meta profesional.

A mi madre, por ser mi apoyo incondicional, por haber estado conmigo en todos los momentos de mi vida y no dejarme vencer, por ser mi ejemplo a seguir, por ser mi madre, padre, amiga, y una excelente persona con un gran corazón, es mi inspiración.

A mi hermano por ser mi pilar y voz de aliento, por recordarme que cada esfuerzo tiene su recompensa y siempre empujarme hacia mi meta.

Este trabajo es para ustedes por ayudarme y confiar en mí.

Evelin Yomayra Luzuriaga Taday

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mi familia por haber sido mi apoyo a lo largo de toda mi carrera universitaria y a lo largo de mi vida. A todas las personas especiales que me acompañaron en esta etapa, aportando a mi formación tanto profesional y como ser humano.

Lorenzo Antonio Zambonino Gracia



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____

Ph. D. Said Vicente Diez Farhat
DIRECTOR DE CARRERA

f. _____

Econ. Guim Bustos Paola Elizabeth MSc.
COORDINADORA DEL ÁREA

f. _____

CPA.Linda Evelyn Yong Amaya, PhD
OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f. _____

CPA. Saltos Wiesner, Lenin Danny, MSc.

TUTOR

Índice General

Introducción.....	2
Contextualización del Problema	3
Antecedentes del Problema	3
Definición del Problema.....	7
Justificación de la Investigación	9
Objetivos	9
Objetivo General	9
Objetivos Específicos	9
Preguntas de Investigación	10
Limitación.....	10
Delimitación.....	10
Capítulo 1: Marco Teórico	11
Marco Teórico.....	11
Teoría del Autor Mediato.....	11
Teoría de Asociación Diferencial.....	13
Marco Conceptual.....	14
Lavado de Activos.....	14
Financiamiento del Terrorismo	14
Riesgo de Lavado de Activos.....	15
Metodología con Enfoque Basado en Riesgo	15
Debida Diligencia.....	17
Auditoría de Gestión	19
Metodología SARLAFT.....	24
Herramienta para Incorporar Medidas Contra el Lavado de Activos	27
Marco Referencial.....	28
Marco Legal.....	30
Constitución de la República.....	30
Ley y Reglamento de Economía Popular y Solidaria	31
Código Orgánico Monetario y Financiero	32
Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos	33

Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.....	33
Norma de Control para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delito en las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.....	34
Capítulo 2: Metodología de la Investigación.....	38
Diseño de Investigación.....	38
Tipo de enfoque	39
Fuente de Información	39
Tipo de Investigación.....	39
Población	40
Muestra	40
Técnicas de Recogida de Datos	42
Entrevistas	42
Análisis de Resultados	49
Proceso para el análisis de datos.	49
Hallazgos	50
Discusión	52
Capítulo 3: Discusión/Propuesta Metodológica	53
Introducción	53
Desarrollo de la propuesta metodológica.....	53
Etapa uno: Comprensión del contexto interno de las COACs relacionadas al lavado de activo	53
Etapa dos: Determinación de los tipos de políticas internas de la COAC frente al lavado de activos	57
Etapa tres: Planificación de la auditoría de gestión de riesgo	58
Etapa cuatro: Ejecución de la auditoría de gestión de Riesgo.....	63
Etapa cinco: Respuesta a los riesgos	66
Etapa seis: Supervisión.....	68
Caso de aplicación de la etapa de identificación, valoración y respuesta de riesgos de lavado de activos que afectan a las COACs	69
Descripción y análisis de los casos de riesgo de lavado de activos	69
Documentación y valoración de los riesgos	70

Respuestas a los riesgos	72
Conclusiones.....	73
Recomendaciones	75
Referencias	76

Índice de Tablas

Tabla 1	<i>Segmentación de las COACs</i>	6
Tabla 2	<i>Tipos de Segmentos de Cooperativas de Ahorro y Crédito</i>	33
Tabla 3	<i>Verificación de los requisitos para ser considerado experto</i>	41
Tabla 4	<i>Población muestral de expertos</i>	42
Tabla 5	<i>Matriz de hallazgos sobre Datos Levantados a través de Expertos</i>	50
Tabla6	<i>Matriz de hallazgos sobre Datos Levantados a través de Expertos</i>	51
Tabla7	<i>Matriz de riesgos – documentación del análisis</i>	71
Tabla8	<i>Matriz de riesgos – valoración del escenario de riesgo inherente</i>	71
Tabla9	<i>Matriz de riesgos – valoración del escenario de riesgo residual</i>	71
Tabla10	<i>Plan de acción –</i>	72

Índice de Figuras

Figura 1	<i>Esquematación de la metodología de enfoque basado en riesgo</i>	15
Figura 2	<i>Factores de riesgos</i>	16
Figura 3	<i>Esquematación de la evaluación de riesgos</i>	17
Figura 4	<i>Alcance de las Responsabilidades en la Prevención de Lavado de Activos</i> 18	
Figura 5	<i>Esquema de la Metodología SARLAFT</i>	24
Figura 6	<i>Componentes del Método SARLAFT</i>	25
Figura 7	<i>Etapas del Metodo SARLAFT</i>	26
Figura 8	<i>Categorización de las COACs</i>	32
Figura 9	<i>Esquema para levantamiento de datos mediante la técnica entrevista</i>	44
Figura 10	<i>Esquema de auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos</i>	53
Figura 11	<i>Esquema del procedimiento aplicado por las COACs para el levantamiento de información de sus partes interesadas</i>	54
Figura 12	<i>Requisitos de las Unidades u Oficiales de Cumplimiento</i>	56
Figura 13	<i>Impedimento para ejercer las funciones de Oficial de Cumplimiento</i> .	56
Figura 14	<i>Impedimento para ejercer las funciones de Oficial de Cumplimiento</i>	57
Figura 15	<i>Políticas enfocadas en la prevención de riesgos de lavado de activos y de otros delitos</i> 58	
Figura 16	<i>Escenarios de riesgo inherente y de riesgo residual</i>	59
Figura 17	<i>Criterio de valoración de riesgos en relación a su impacto</i>	59
Figura 18	<i>Criterio de valoración de riesgos en relación a su probabilidad de ocurrencia</i>	60
Figura 19	<i>Estimación del nivel de severidad (exposición del riesgo)</i>	60
Figura 20	<i>Factores de riesgos y sus características</i>	61
Figura 21	<i>Criterios de identificación y valoración de riesgos considerando los factores de exposición</i>	61
Figura 22	<i>Criterios de identificación y valoración de riesgos considerando los factores de exposición</i>	62
Figura 23	<i>Criterios de alertas para identificación y valoración de riesgos</i>	62
Figura 24	<i>Criterios de valoración de riesgos de una COAC</i>	63
Figura 25	<i>Esquema de ejecución de la auditoría de gestión de riesgos</i>	64

Figura 26	<i>Técnica aplicada para la identificación de riesgos de lavado de activos</i>	
		65
Figura 27	<i>Esquema de valoración de riesgos</i>	66
Figura 28	<i>Criterio de valoración de riesgos en relación a su impacto</i>	66
Figura 29	<i>Criterio de valoración de riesgos en relación a su probabilidad de ocurrencia</i>	66
Figura 30	<i>Formato de planes de acción</i>	67
Figura 31	<i>Mapa de calor</i>	68
Figura 32	<i>Descripción del primer caso</i>	69
Figura 33	<i>Análisis del primer caso</i>	69
Figura 34	<i>Descripción del segundo caso</i>	70
Figura 35	<i>Análisis del segundo caso</i>	70

Resumen

La investigación parte de los problemas que han enfrentado las COACs del segmento cuatro, debido a la exposición de casos de riesgos de lavado de activos. Por consiguiente, para comprensión de la problemática de estudio se tomó en consideración diversos aspectos teóricos, conceptual, y legal, denotando que la exposición a los riesgos de lavado de activos ocasiona una serie de efectos negativos tanto a nivel económico como reputacional ante los clientes socios, mercado y demás partes interesadas. De modo que, se estableció un plan metodológico que aplicó la entrevista a experto, permitiendo denotar que las COACs no cuentan con prácticas eficientes de gestión de riesgos. Esto ocurre por la presencia de diversos factores, como: (a) perfil transaccional (socios, clientes), (b) productos contratados, (c) transacciones, (d) canal transacciona, (e) humano, (f) procesos, (g) tecnología, y (h) ocurrencia de acontecimientos externos. Esto se debe a que cada factore poseen características distintas al momento de que se comete un caso de LA/FT. Observando la necesidad de que se apliquen prácticas de auditorías de gestión de riesgos para la búsqueda de respuesta que haga frente a los distintos tipos de riesgos. Además, las recomendaciones de expertos permitieron el diseño una propuesta metodológica basada en un esquema que incorporan seis etapas, como: (a) comprensión del contexto interno de las COACs relacionadas al lavado de activos, (b) determinación de los tipos de políticas internas de las COACs frente al lavado de activos, (c) planificación de la auditoría, (d) ejecución de la auditoría de gestión de riesgos, (e) respuesta a los riesgos, y (e) supervisión. Esta permite el desarrollo de una auditoría de gestión de riesgos que incorporan prácticas efectivas para la identificación, valoración y respuesta de los riesgos de lavado de activos.

Palabras claves: Riesgos, Lavado, Activos, Auditoría, Gestión.

Introducción

A medida que el mundo ha seguido cambiando, también lo ha hecho los fenómenos criminales. Estos delitos han sido vistos como un hecho inevitable desde la perspectiva antropológica hasta la sociológica por su integración en la sociedad. Es importante destacar que la globalización ha promovido la movilidad de capitales, bienes y servicios impulsando el desarrollo económico y empresarial. Sin embargo, también ha ayudado en la internacionalización del crimen organizado y otros problemas que requieren la cooperación internacional para encontrar soluciones aplicables.

En este sentido, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) fundado en 1989, ha sido fundamental en la lucha contra el lavado activo y se ha convertido en un tema de interés y de trascendencia a escala mundial que exige dedicación y cooperación de todas las partes interesadas. Dicho organismo estableció estándares internacionales en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, de aplicación obligatoria con imputación a sanciones públicas por su incumplimiento, considerando que su falta violenta el sistema financiero global.

Esta situación que enfrentan las empresas de las distintas jurisdicciones en el mundo exige que sean más competitivas. Por lo tanto, deben esforzarse por combatir cualquier actividad relacionada con la intervención de activos ilícitos. De modo que, el lavado de activos y el financiamiento de delitos son acciones que se relacionan directamente con diversos delitos, como: (a) tráfico de estupefacientes, (b) secuestro, (c) extorsión, (d) cohecho, (e) trata de personas, y (f) otras (Ambos, Caro, & Malarino, 2015).

El sector privado y el sector público tienen la obligación de direccionar su esfuerzo para combatir las actividades derivadas del lavado de activos u otros delitos relacionados. Esto ha influido que las empresas tomen en consideración las recomendaciones emitidas por los organismos de control mediante sus leyes, regulaciones, y marcos normativos que promueven la adopción de buenas prácticas tales como: (a) políticas, (b) herramientas, (c) procesos de gestión vinculada a la detección, respuesta y prevención, y (d) auditorías para hacer frente a transacciones sospechosas e inusuales que pueden incidir en las operaciones normales de los negocios. Es importante destacar, que todo acto ilícito tiene el latente riesgo de ser detectado y sancionado de manera administrativa y pecuniaria (Comité Interamericano contra el Terrorismo, 2010).

En relación con lo expuesto, el delito de lavado de activos y sus sinnúmeros de casos se ha convertido en un tema de interés para diversos organismos internacionales y locales. Esto se debe a su dinamismo al influir en diversos entornos, como: (a) económico, (b) social, (c) político, (d) cultural, (e) empresarial, y (f) otros. El ámbito empresarial ha sido uno de los más afectados por los delitos mencionados, por tanto, los organismos reguladores han determinado diversos mecanismos para hacer frente a dicha situación, promoviendo leyes, reglamentos y buenas prácticas aplicables.

En América Latina, el organismo encargado de promover buenas prácticas para hacer frente a los diversos casos de delitos de lavados de activos es el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT). Este grupo está conformado por miembros de diversos países de la región como: (a) Argentina, (b) Bolivia, (c) Brasil, (d) Chile, (e) Colombia, (f) Costa Rica, (g) Cuba, (h) Ecuador, (i) Guatemala, (j) Honduras, (k) Nicaragua, (l) Panamá, (m) Paraguay, (n) Perú, (o) República Dominicana y (p) Uruguay. Es importante recalcar que estos países miembros presentan un nivel elevado de exposición y vulnerabilidad sobre dichos actos delictivos (Unidad de Análisis Financiero de Chile, 2020).

El Ecuador al ser uno de los países con mayor exposición a delitos relacionado con el lavado de activos, producto de la dolarización como moneda oficial, ha hecho que el sector financiero, económico, popular y solidarios y el societario se vea involucrado a dicha situación. Otra de las razones es la cultura social que ve estos delitos como algo común, lo que representa una oportunidad para las bandas delictivas en dicha índole (Saquicela, 2019).

En relación con lo descrito, la presente investigación se direcciona a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que pertenecen al segmento 4 de la ciudad de Quito, considerando que, al ser cooperativas de menor tamaño, sus métodos aún requieren mejoras. Por tanto, se busca proponer una metodológica para auditoría de gestión de riesgos que contribuya a la detección de brechas existentes en las prácticas internas de estas cooperativas en la búsqueda de soluciones aplicables que conduzcan a la mejora continua.

Contextualización del Problema

Antecedentes del Problema

El Lavado de Activos en el Ecuador.

El país pese a no ser miembro del GAFI, fue incluido en la lista de países no cooperante en el año 2010. En principio se debió por debilidades en las áreas administrativas y técnicas enfocadas en la prevención de delitos de lavado de activos. Sin embargo, el deficiente control de los organismos reguladores en la incorporación de políticas

para prevención de delitos relacionados al lavado de activos fueron los detonantes principales que ocasionaron que el Ecuador estuviera durante tres años en la lista de países no cooperantes.

Apenas se conoció, que Ecuador se sumaría a la lista de países que no apoyan a lucha contra la prevención de lavado de activos por parte del GAFI, las autoridades se mostraron ansiosas por encontrar soluciones que hagan que el país salga de dicha situación. Esto se debió a que el GAFI solicitó a Ecuador una intervención política de alto nivel para superar las debilidades en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Sin embargo, a falta de manejo político y de respuestas claras hacia la comunidad internacional, el país formó parte de la temida lista pública del GAFI, manteniéndose por tres años (Saquicela, 2019).

En este caso, Ecuador se sumó al foro del GAFI que en nombre del sistema mundial exige a todos los países miembros incrementar sus esfuerzos mediante la incorporación de leyes enfocadas en la prevención y control de casos de lavado de activos para reducción de su exposición. De modo que, a través de acuerdos de cooperación trabajarán en beneficio de las personas, sector empresarial, financiero y de economía popular y solidaria, por su vulnerabilidad al delito de blanqueo de capitales.

En concordancia con lo expuesto el Ecuador ha incorporado diversos mecanismos de acción para hacer frente a los casos de lavado de activos. Situación que parte de la exposición y vulnerabilidad directa e indirectamente sobre los distintos casos delictivos. Esto ha promovido la aplicación de buenas prácticas como: (a) código de ética, (b) manual de prevención de lavado de activos, (c) procedimientos internos, y (d) metodologías con enfoque basado en riesgo. De modo que, se denota la necesidad de evaluar la efectividad de sus prácticas como mecanismo para promoción de la mejora continua y mitigación de la exposición al riesgo.

El Sector de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador.

El papel de las cooperativas en el Ecuador es fundamental, al permitir la integración de los grupos vulnerables de la sociedad al sector financiero, como una solución aplicable. Además, promueve el dinamismo de la economía generando un impacto social significativo. Esto se debe a sus objetivos: (a) económicos, (b) empresariales, y (c) sociales (Estrella, 2022).

Entre 1879 y 1900 en las ciudades de Quito y Guayaquil se incorporó por primera vez el sistema de cooperativas de ahorro y crédito (COAC) con la modalidad de

organizaciones gremiales. El establecimiento de una caja de ahorros que proporcionaba préstamos a los miembros y sus familias, así como la financiación de los gastos de desastres domésticos, eran objetivos de estas organizaciones. En 1910 se establecieron diferentes tipos de organizaciones cooperativas, la mayoría de las cuales estaban apoyadas por sindicatos, empleados o trabajadores (Estrella, 2022).

La primera Ley de Cooperativa en el Ecuador, regía la estructura organizativa de las COAC. Además, se promulgó por primera vez en 1937, pero el sistema cooperativo no despegó realmente hasta las décadas de 1960 y 1970, cuando recibió el apoyo financiero y técnico de diversos organismos internacionales, como: (a) el Departamento de Desarrollo Internacional del Banco Mundial, y (b) la Asociación Nacional de Uniones de Crédito, que ayudó a lanzar la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC) en 1963 (Estrella, 2022)

Los objetivos iniciales de los COAC se basaron en las siguientes ideas: (a) autoayuda, (b) autogestión, y (c) la autorresponsabilidad de sus socios miembros. Además, existen otros objetivos como: (a) la copropiedad, que implica ser miembro de la cooperativa, y (b) el compromiso, que el socio adquiere al sentirse parte del negocio y comprometerse con su éxito al pagar los préstamos a tiempo. Un rango que indicaba la necesidad de una adecuada regulación y supervisión. Es importante resaltar que las COAC operaron en un área geográfica restringida, lo que les permitió mantener un conocimiento completo de los socios y las circunstancias locales de los distintos sectores productivos, captando liquidez de esa región e invirtiéndola en proyectos productivos en esa misma zona (Estrella, 2022).

En relación con lo anterior, en 2012 se creó la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). Esto permitió el registro de 950 COAC entre junio de 2012 y mayo de 2013. Además, esta institución de supervisión y control consolidó los datos de todas las COAC, incluidas las reguladas por la Superintendencia de Bancos y MIES (Supervisión de la Economía Popular y Solidaria, 2018).

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera publicó la Resolución N° 521-2019-F, mediante la cual se establecieron las modificaciones a la Norma para la segmentación de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario. El organismo regulador de las COAC dio a conocer la actualización de segmentación más reciente para el año en curso 2022 (Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2022). En la

siguiente tabla, se muestra la segmentación de las COACs según el tipo y saldo de sus activos.

Tabla 1

Segmentación de las COACs

Segmento	Activos
1	Mayor a 80'000.000,00
2	Mayor a 20'000.000,00 hasta 80'000.000,00
3	Mayor a 5'000.000,00 hasta 20'000.000,00
4	Mayor a 1'000.000,00 hasta 5'000.000,00
5	Hasta 1'000.000,00

Nota. Tomado de “*Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario,*” por Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2022. Sector Económico Popular y Solidario. **Resolución** No. 521-2019-F. Ecuador

Definición del Problema

El lavado de activos se considera un fenómeno de carácter social y económico, al provenir de diversas acciones ilegales de descomposición social. Dicho de otra manera, el lavado de activos es un proceso delictivo de ocultamiento de activos o de recursos provenientes de actividades ilegales mediante actos de simulación para otorgarle apariencia de legalidad y ocultar su origen. Por tanto, se requiere la aplicación de normas, procedimientos y metodologías para su prevención.

Es relevante acotar que el sistema financiero ecuatoriano está conformado por un conjunto de instituciones, que canalizan los recursos monetarios de quienes tienen excedentes hacia quienes lo necesitan, permitiendo dinamizar la economía de un país, la cual está regulado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y conformado por la Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (BanEcuador, 2021).

Ecuador durante el 2016 ocupó el puesto 86 dentro de la lista de los países de alto riesgo en el lavado de activos, con un puntaje de 5.48 debido a las vulnerabilidades de cometimiento de casos de lavado de activos en sus sistemas financieros. Este fue un escenario que se mantuvo durante el 2017 al ocupar el puesto 58 con un puntaje de 6.37, ocasionado por la corrupción que afecta directamente a los sistemas financieros. Esta situación incide que aumente la presencia de casos de lavado de activos, afectando la inversión nacional e internacional (Guerrero, Marín, & Bonilla, 2019)

Otro caso, es el presentado en la ciudad de Cuenca, en la que se acusa a Marcelo V.G., por el delito de lavado de activos en el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopera LTDA, que fue detenido en Estados Unidos. Asimismo, la Fiscalía logró una sentencia condenatoria de cuatro años de prisión en contra de Clemente A., exgerente, y Raúl C., exoficial de cumplimiento, durante la audiencia de juzgamiento que se efectuó en junio del 2014. El Tribunal Segundo de Garantías Penales del Azuay también impuso a los sentenciados el pago de una multa de 70'745.864,60 de dólares, monto que corresponde al doble del dinero con el que se cometió el delito. Según las investigaciones de la Fiscalía, entre octubre del 2012 y mayo del 2013, en Coopera se efectuaron 84 transacciones inusuales e injustificadas por 35'372.937 dólares, a las cuentas de 12 empresas de 'papel', a través del Sistema Unitario de Compensación Regional Sucre. En la audiencia de juzgamiento, la Fiscalía comprobó que estas empresas fueron abiertas en Coopera con firmas falsificadas. Además, que 10 empresas fueron constituidas con documentación falsa. Estas empresas

recibieron el dinero por el supuesto pago de exportaciones de químicos y maquinaria hacia Venezuela. En las investigaciones, la Fiscalía evidenció que estos productos no se elaboran en el país y con precios sobrevalorados (Fiscalía General del Estado, 2015).

En el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4, al ser entidades de menor tamaño, son vulnerables a diversa gestión ilícita sino poseen un sistema de control interno y de administración de riesgos efectivos, como los casos mencionados anteriormente. Por tanto, sus directivos se han visto en la necesidad de establecer y/o reformular sus estrategias de mitigación de delitos de fraude financiero y lavado de activos (Morillo & García, 2017). No obstante, diversas COACs de este grupo cumplen con la aplicación de un manual de prevención de lavados de activos y de financiamiento de delitos (LA/FT), pero carecen de una metodología apropiada para la gestión de riesgos de LA/FT.

Es importante destacar, que la administración del riesgo de LA/FT tiene una naturaleza diferente a otros procesos de administración de los riesgos, debido a que incorpora criterio de debida diligencia y otros aspectos (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2021).

El ocultamiento de activos financieros de origen ilícito, requieren de la utilización de una serie de transacciones múltiples que oculten su origen fraudulento. Estas transacciones suelen tener lugar en tres etapas: (a) colocación, que implica la transferencia de ganancias ilícitas a instituciones financieras a través de giros bancarios, depósitos u otros métodos, (b) estratificación, que implica separar las ganancias ilícitas de sus fuentes de origen, y (c) integración, que implica el uso de una transacción aparentemente legítima para ocultar las ganancias ilícitas. Mediante el uso de este método, el delincuente trata de disfrazar el dinero que obtuvo de la actividad ilegal como si viniera de una fuente legítima. Como resultado, las COACs son susceptibles a ser utilizadas para el cometimiento de delitos de lavado de dinero. Como resultado, deben tomar precauciones especiales para detección oportuna de casos de lavado de activos u otros delitos de índole similar, lo que ayuda al gobierno a detener y sancionar este delito. Estas acciones son de un tipo único y van más allá de la obligación básica de un ciudadano de cooperar con las autoridades correspondientes (Rozas, 2018).

En relación con lo expuesto, la propuesta metodológica pretende generar un impacto positivo en la COACs del segmento 4 al proponer un enfoque estructurado para la aplicación de una auditoría de gestión de riesgos que asegure la efectividad de la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, en la búsqueda de oportunidades de mejoras.

Justificación de la Investigación

A nivel empresarial, la propuesta metodológica parte de los distintos casos de lavado de activos y de financiamiento de delitos a las que son susceptibles las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 4, pese a que poseen manual de prevención, políticas y prácticas de gestión de riesgos. De modo que, pretende generar un impacto al proponer un esquema que permitan a las COACs el aplicar auditorías de gestión de riesgos con el propósito de asegurar la efectividad de su gestión, promoviendo de manera proactiva la aplicación de acciones correctivas para minimización de los casos de lavado de activos y de financiamiento de delitos de índole similar. Propuesta que podrá ser tomada como guía tanto para las COACs del segmento 4 o cualquier otro.

A nivel social, la propuesta busca promover prácticas de auditoría de gestión de riesgos de lavados de activos y de financiamiento de delitos, como mecanismo de acción para mejoramiento continuo de las prácticas internas que aplican las Cooperativas de Ahorro y Créditos del Segmento 4. Esto se debe a que involucrará a todos los miembros de la entidad para protección de la exposición de riesgos de lavados de activos y de financiamiento de delitos en cuanto a su probabilidad de ocurrencia e impacto económico y reputacional.

A nivel académico la propuesta metodológica sobre auditoría de gestión de riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos pretende promover conocimientos relacionados a buenas prácticas de negocio como mecanismo de respuesta efectiva ante los riesgos de lavados de activos y de financiamiento de delitos. Asimismo, contribuirá en el aumento de la competencia profesional de los estudiantes de auditoría y contabilidad.

Objetivos

Objetivo General

Diseñar una propuesta metodológica para la aplicación de una auditoria de gestión de riesgos para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito que pertenecen al Segmento 4 de la Ciudad de Quito.

Objetivos Específicos

- Identificar los fundamentos teóricos relacionados a la auditoría y gestión de riesgos. Además, de los apartados conceptuales, referenciales y legales sobre lavado de activos y financiamiento de delitos.
- Determinar mediante un plan metodológico de investigación sobre los desafíos y oportunidades de mejoras que representan para las Cooperativas de Ahorro y Crédito

del segmento 4 de Quito la aplicación de una auditoría de gestión de riesgos de prevención de lavado de activos y de financiamiento de delitos.

- Proponer esquema sistemático que permita la aplicación de una auditoría de gestión de riesgos que asegure la efectividad de las prácticas de gestión de riesgos de las COACs del segmento 4.

Preguntas de Investigación

- ¿Cómo afecta el lavado de activos y financiamiento de delitos a las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4?
- ¿Cuáles son los desafíos que enfrentan las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 en sus prácticas de gestión de riesgos?
- ¿Cómo la auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos, contribuirá en el mejoramiento de las prácticas internas de las COACs, del segmento 4?

Limitación

La propuesta metodológica presenta limitaciones sobre información relacionadas a auditorías de gestión de riesgos de lavado de activos y de financiamiento de delitos presentado en cooperativas de ahorro y crédito en el país como buenas prácticas internas. Esta situación se debe a que las COACs no divulgan dichas situaciones con el fin de proteger su imagen ante socios y público general. De manera que, el levantamiento de datos se procederá con la participación de especialistas en Prevención de Lavado de Activos y de Oficiales de Cumplimiento del segmento de COACs mencionado, para lo cual se utilizará diversas herramientas de comunicación.

Delimitación

La propuesta metodológica se enfoca en un esquema de una auditoría gestión de riesgos de lavado de activos y de financiamiento de delitos para que las Cooperativas de Ahorro y Crédito que forman parte del segmento 4 puedan aplicarla para asegurar la efectividad de las prácticas de gestión de riesgos. De este sector se tomará en cuenta aquellas que se encuentran en la ciudad de Quito.

Geografía: Quito

Sectorial: Segmento 4.

Tipo de Compañías: Cooperativas de Ahorro y Crédito

Tiempo: 2022.

Espacial: Gestión de Riesgos de LA/FT

Capítulo 1: Marco Teórico

Marco Teórico

Teoría del Autor Mediato

La teoría del autor mediato fue presentada por primera vez por el profesor Roxin de la Universidad de Múnich en 1963. Esta teoría tiene una variedad de aplicaciones en casos relacionados a delitos como: (a) asesinato, (b) secuestro, (c) desaparición forzada de personas, (d) lavado de activos, (e) terrorismo, entre otros. La teoría destaca que los participantes directos del hecho delictivo son considerados autores. Además, categoriza la posición de autoridad y de subordinación, para la identificación del autor intelectual. Sin embargo, la resistencia al crimen será vulnerada porque otra persona intervendrá y terminará el trabajo del autor intelectual. La estructura de poder está organizada en el fondo por el autor mediato también conocido como el hombre del escritorio, que es el responsable directo de la planificación de los actos ilícito (Zambrano, 2010).

La voluntad es el factor principal que instaura el hecho delictivo que va más allá de la coerción y del error. Esta tercera forma se basa en el uso de un aparato de poder estructurado, que depende de la facilidad con que sus ejecutores puedan ser reemplazados. El deseo de tener control sobre la realidad a la que corresponde típicamente lleva a alguien que se encuentra en una estructura organizacional y en una posición de autoridad a dictar a sus subordinados que se conviertan en un autor mediato. El hecho de que pudiera dirigir al grupo que estaba bajo su control, en lugar de tener que esperar a que otros decidieran cometer el crimen, es lo que lo convierte en el factor decisivo. Sin la capacidad de dar órdenes, todos los demás subordinados serían solo cómplices (Zambrano, 2010).

Dado que la realidad es el punto de partida de la teoría del autor intermedio, Welzel (1939) demostró que la persona detrás del funcionario no puede ser considerada autor porque su papel pertenece al perpetrador, no a la voluntad del autor. Para que el último campo de la realidad se ocupe de estos casos ilegítimos de pertenencia a otra persona, es necesario complementar este concepto de autoría. La actuación de la persona que presenta los expedientes alterados de manera deshonesto es la del autor. La existencia del perpetrador es una cuestión que puede generar serias discusiones cuando se trata de delitos corporativos. Esto se debe a que el lavado de dinero es probablemente una forma de delito económico. Los autores del material tienen el poder de alterar o suplantar a la persona que controla la realidad a través de un sistema de autoridad organizada. Debido a que el crimen organizado

se caracteriza por la división del trabajo y el cumplimiento de varios roles asignados, es posible que no exista un perpetrador mediador (Zambrano, 2010).

De igual forma, la delincuencia organizada ejecuta actividades terroristas siempre que se satisfagan sus requisitos en cada instancia específica. Sin embargo, el tema de la responsabilidad en las operaciones comerciales puede resolverse a través de iniciativas legales, como en el caso del "*Corpus Juris*" para la protección de los intereses financieros de la Unión Europea, que contiene una norma que dice lo siguiente: si un delito es cometido por un empleado de la empresa, una persona dependiente del director de la empresa, o cualquier otra persona con poder de decisión, también es penalmente responsable si tuvo conocimiento del delito o se requieren controles. Por lo tanto, el control de la voluntad de acuerdo con la estructura del aparato de poder es insuficiente como forma jurídica para remediar las deficiencias. Se debe prestar más atención a cómo las leyes penales deben definir los deberes de los diversos puestos gerenciales. en las organizaciones (Zambrano, 2010).

En el caso de los delitos penales, el número de medios es más sencillo de determinar, teniendo en cuenta que una organización criminal dedicada a actividades ilícitas como el lavado de activos crean empresas de papel y ejecutan transacciones con: (a) abogados, (b) economistas, (c) importadores de automóviles, (d) contratistas, y (e) otros, para la transformación de los recursos ilícitos en licito. En esta instancia, el autor mediato es el propietario del bien y los que intervienen en el proceso de lavado de activos son los perpetuadores (cómplice). El autor mediato buscará un sustituto si uno de los participantes decide no actuar porque el ejecutor puede ser cambiado (Zambrano, 2010).

Estas organizaciones, que son vástagos de empresas criminales y están allí para recuperar activos de dudosa procedencia (lavado de dinero), nunca han operado dentro de los límites de la ley, sino al margen. El tema es que, por haber un proceso organizativo, no se puede hablar de un nivel de preparación notable de los integrantes de la realidad de la empresa. Sin embargo, el fiscal cree que el uso de la teoría de los intermediarios es apropiado en esas situaciones porque generalmente hay algún tipo de intención criminal presente antes de que la propiedad o los ingresos sean lavados (Zambrano, 2010).

De modo que, la teoría promueve que todo acto delictivo que se vincule al lavado de activos y financiamiento de delitos es perpetuado por dos actores principales: (a) autor mediato y (b) perpetuadores. Esto permite denotar la importancia que las COACs, del

segmento 4 aumente la efectividad de sus prácticas de administración de riesgos, mediante auditorías que permita la detección de debilidades en la búsqueda de soluciones aplicables.

Teoría de Asociación Diferencial

La Teoría de la Asociación Diferencial propuesta por Sutherland y Cressey en 1978, destaca la presencia de dos factores psicológicos que promueven los actos ilícitos, que son: (a) actitudes antisociales y (b) asociaciones antisociales. El primero se basa en cogniciones excesivas que apoyan la actividad delictiva, y el segundo se basa en el aprendizaje a través de asociaciones con personas perpetradoras del crimen. En otras palabras, la interacción social, particularmente con grupos de dicha índole, es la causa fundamental del comportamiento delictivo. Las personas se vuelven delincuentes por asociación diferencial o contacto preferencial con definiciones que sustentan la delincuencia, y de ahí se derivan conductas delictivas en contextos específicos (López, 2008).

La Teoría de la Asociación Diferencial en los delitos de cuello blanco, propuesta por primera vez por Sutherland en 1939 hace refiere a actos delictivos cometidos por un profesional en función de su estatus social y económico. Además, se deriva del mal uso que hace de la confianza que construye como resultado del estatus y la oportunidad que le brinda el puesto que ocupa dentro de una organización. En este caso, implica un beneficio económico (Jiménez, 2018)

Los delitos de cuello blanco son acciones que involucran importantes recursos económicos y tienen un amplio impacto social. Su trato tuvo cabida en los procedimientos especiales que permitieron resolver las disputas sin juicio mediante negociaciones con el fiscal, a pesar de que no causó conmoción social. Los acusados de cometer un delito en estos procesos no tenían que comparecer ante los jueces; en cambio, apelaron a acuerdos entre los abogados de la empresa y los fiscales. Sin embargo, carecían de publicidad. Las responsabilidades de las afectaciones eran de carácter administrativo o financiero (Vázquez & Marcano, 2011).

La teoría de la asociación diferencial, la conducta delictiva no es innata sino aprendida. Esto significa que el contacto continuo con quienes hacen caso omiso de la ley tiene un impacto en qué tan bien informado se vuelve alguien sobre los beneficios y las justificaciones para cometer delitos. Como resultado, el sujeto comienza a confundir el comportamiento ilegal con el comportamiento legal. La asociación diferencial se presenta en el entorno empresarial cuando una organización se direcciona o actúa sin principios éticos

y morales que se enmarcan como ilegalidad y se enseñan y refuerzan mediante claras técnicas de neutralización (Jiménez, 2018).

La teoría de la asociación diferencial se basa en nueve principios básicos, incluidos los siguientes: (a) el comportamiento delictivo es un comportamiento aprendido, (b) el comportamiento delictivo se genera por la interacción con otras personas comunicándose con palabras y gestos, (c) la mayor parte del aprendizaje criminal ocurre entre pequeños grupos de personas, (d) el delito incluye el conocimiento sobre las técnicas para cometerlo, así como la motivación y las actitudes, (e) los códigos legales demuestran lo que es "bueno" o "malo", y (f) el comportamiento delictivo incluye el conocimiento sobre la motivación y las actitudes (López, 2008).

De acuerdo con la teoría de la asociación diferencial, fue posible indicar que diferentes actores económicos son propensos a participar en actividades que se consideran ilegales. Bajo la premisa de la protección colectiva, estos pueden clasificarse como grupos vulnerables. Sin embargo, en realidad, son los políticos, empresarios y gobiernos quienes fomentan la actividad delictiva relacionada con el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Por esta circunstancia, la perspectiva penal no debe ser dejada de lado, como en el caso de los riesgos procedente de delitos de lavado de activos que se presentan en las COACs.

Marco Conceptual

Lavado de Activos

Es un método para integrar activos obtenidos ilegalmente en el sistema económico y financiero, aparentando que han sido adquiridos legalmente. Entre los esquemas de aplicación ilícita se destacan: (a) adquisición, transferencia, resguardo y entrega de activos ilícitos, (b) ocultamiento de la naturaleza real o procedencia del activo ilícito, (c) prestación de nombres (sociedades) para el cometimiento de delitos, (d) terceros participantes en operaciones financieras para otorgamiento de licitud a actividades de actos ilícitos, y (e) ingresa y egresa recursos monetarios al país (Allan, 2017).

Financiamiento del Terrorismo

Persona que, por intenciones personales o colectivas, de forma directa o indirectamente, organice o reúna dinero u otros recursos de fuente lícita o ilícita, con el fin de utilizarlos para el financiamiento de un delito que tenga por objeto matar o herir a alguien. Cuando hay un conflicto armado, es ilegal cometer actos que puedan causar lesiones corporales graves a civiles o cualquier otra persona que

no esté directamente involucrada en los combates, especialmente si se realizan con la intención de intimidar al público o forzar a un gobierno a violar la ley (Allan, 2017).

Riesgo de Lavado de Activos

El riesgo de lavado de dinero es el potencial de pérdida provocado por los riesgos asociados. Entre las principales categorías de riesgo destacan: (a) riesgo reputacional, que es la probabilidad de pérdida por el desprestigio de la entidad o de negocio, (b) riesgo operativo, que es la probabilidad de pérdida debido a la falta o falla de los recursos humanos, procesos, tecnología, eventos externos, y (c) riesgo de contagio, probabilidad de pérdida que puede causarse a una entidad, ya sea directa o indirectamente, por acción o experiencia de una persona relacionada vinculada a los delitos de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo (Oficina de las Naciones Unidas Contara la Droga y el Delito, 2017).

Metodología con Enfoque Basado en Riesgo

Los criterios y sus factores se deben organizar según los niveles de riesgo. Este método debe documentarse y aprobarse por el comité de cumplimiento que servirá de base para el análisis y los procedimientos utilizados para la determinación de las distintas categorías de riesgo. Lo cual contribuye en la creación y utilización de metodologías que permitan la detección, evaluación, control y seguimiento de los riesgos de LA/FD. Asimismo, permite la racionalización de cada factor de riesgo, con el fin de establecer el nivel de riesgo global y reducirlo (Arbulu, 2018).

Figura 1

Esquematización de la metodología de enfoque basado en riesgo




Nota. Tomado de *Lavado de Activos. Gestión del Riesgo*, por Arbulu, 2018. México. Editorial Ilustrita S.A.C

Beneficio del Enfoque Basado en Riesgo.

La aplicación del enfoque basado en el riesgo contribuye en la utilización de recursos institucionales de forma más efectiva y eficiente, reduciendo las cargas operativas. Ante los riesgos reconocidos y el esfuerzo conjunto de cada departamento produce resultados favorables y oportunos. También permitirá la elección de controles flexibles para adaptación de las nuevas realidades del mercado financiero. En otras palabras, los riesgos deben definirse en base a tres factores: (a) amenaza, (b) vulnerabilidad, y (c) consecuencia (Lozado, 2019).

Figura 2

Factores de riesgos



Factor de riesgo	Criterio de riesgo
Perfil del Cliente/empleado/ Administrador/ proveedor	Nacionalidad, residencia, actividad económica, volumen transaccional real o estimado.
Tipo de producto o servicio	Importación o exportación de metales o piedras preciosas, fabricación y comercialización de joyas; comercialización de vehículos, compra y venta de inmuebles, construcción de obras civiles, etc.
Canales	Canales a través de los cuales ofertan sus productos o servicios y las nuevas tecnologías vinculadas
Jurisdicción	País, provincia, cantón, parroquia, entre otras.

Nota. Tomado de *SARLAFT práctico: Guía para la gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo*, por Lozado, 2019. España. Edición Kindle

Desafío del Enfoque Basado en Riesgo.

Los riesgos de LA/FD deben ser: (a) identificados, (b) evaluados, (c) monitoreados, (d) gestionados, y (e) mitigados mediante el establecimiento de procesos bajo un enfoque basado en riesgos. El enfoque enfrenta una serie de obstáculos, incluidos los relacionados con: (a) encontrar datos suficientes para realizar un análisis de riesgo exhaustivo, (b) tener en cuenta los costos de la transición a corto plazo, (c) contar con personal capacitado capaz de emitir juicios sólidos, y (d) desarrollar una respuesta rápida a los cambios regulatorios (Arbulu, 2018).

Matriz de Riesgo.

Para la prevención de lavado de activos y la financiación de delitos de índole similar, se puede utilizar la herramienta de control y gestión denominada matriz de riesgos. Esta permite identificar y cuantificar los riesgos en función de su probabilidad e impacto. Este instrumento también facilita la gestión de riesgos relacionados con las líneas de negocio y procesos de la entidad. La evaluación del riesgo debe ejecutarse en los siguientes niveles: (a) riesgo inherente, que representa el grado de riesgo inherente a la actividad sin tener en cuenta el impacto de los controles establecidos; y (b) riesgo residual o neto, que es el grado de riesgo que permanece después de que se implementan los controles (Estupiñán, 2017).

Figura 3

Esquematización de la evaluación de riesgos



Nota. Tomado de *Administración de Riesgos ERM y la Auditoría Interna*, por Estupiñán, 2017. Colombia. Ecoe Ediciones

Políticas para Prevención de Lavado de Activos.

Se deben establecer procesos para detener los delitos de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. De modo que, se requiere la comprensión del entorno en el que se desarrollan las operaciones económicas. Para lograrlo se debe implementar las siguientes políticas enfocadas: (a) conoce a tu cliente; (b) conocer a su proveedor; (c) conocer a su empleado; (d) conocer su mercado; y (e) conocer a su agente (Ramírez, 2018).

Debida Diligencia

La debida diligencia es el conjunto de procedimientos utilizados por las organizaciones para conocer en profundidad a las contrapartes y operaciones. Esta

permite reforzar el conocimiento de quienes, por su comportamiento, condición y perfil transaccional, son susceptibles al blanqueo de capitales o financiación del terrorismo y otros delitos similares (Ramírez, 2018).

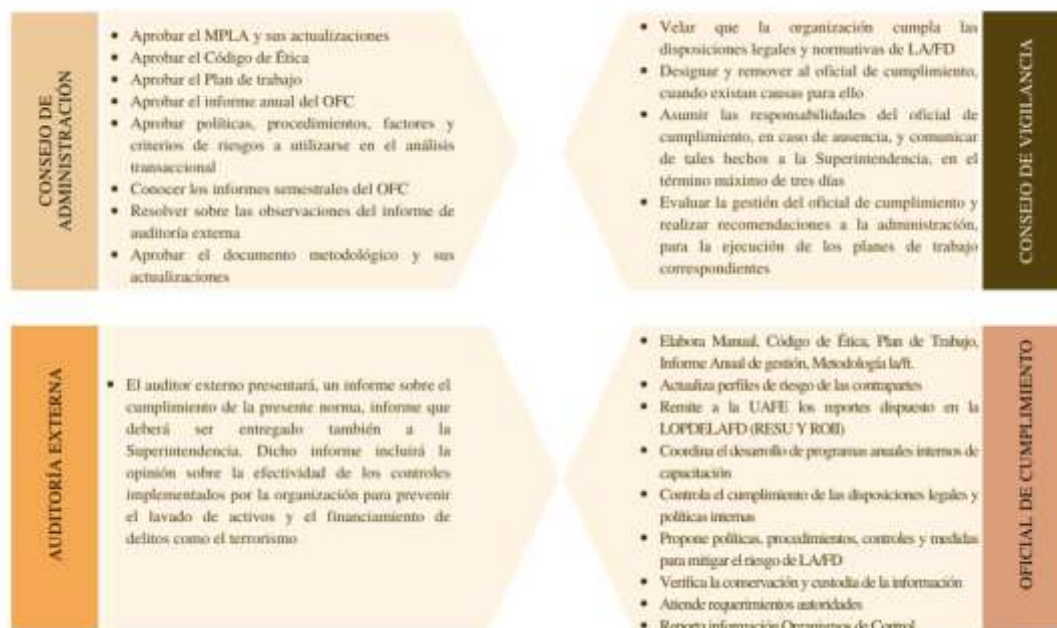
Mediante el uso de procedimientos de diligencia debida, será posible predecir los tipos de operaciones y transacciones que realizarán las contrapartes e identificar aquellas que sean inusuales. Estos procedimientos deberán ser utilizados de acuerdo al riesgo que represente cada contraparte en función de su perfil asignado. Incluso si una transacción se ejecuta en una sola operación o en una serie de operaciones que inicialmente parecen estar vinculadas, la debida diligencia permitirá identificar transacciones esporádicas en las contrapartes que superen los umbrales definidos (Ramírez, 2018).

La debida diligencia permite: (a) confirmar la información recopilada para la determinación de su consistencia, (b) investigar a las contrapartes en fuentes adicionales de información; (c) visitar a las sociedades cuyos datos no permitieron la validación de su existencia y para la prevención de que sea un cliente de fachada; (d) solicitar a las contrapartes pruebas de las operaciones realizadas, y (e) otros para tener certeza de la legitimidad del origen y destino (Ramírez, 2018).

Responsabilidades en la Prevención de Lavado de Activos

Figura 4

Alcance de las Responsabilidades en la Prevención de Lavado de Activos



Nota. Tomado de *Gestión del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo*, por Triana, 2021. España. Editorial Académica Española

El cumplimiento de las políticas generales de prevención y la implementación de los procedimientos de control, es responsabilidad de todas las áreas de la organización, bajo la coordinación y liderazgo del oficial de cumplimiento. De las áreas encargadas se destaca: (a) consejo de administración, (b) consejo de vigilancia, (c) auditoría externa, y (c) oficial de cumplimiento (Triana, 2021).

Auditoría de Gestión

Es el examen de las operaciones financieras o administrativas de manera objetiva, metódica y profesional después de su realización se realiza en beneficio tanto de los propietarios de entidades privadas como de las agencias gubernamentales encargadas de garantizar el uso adecuado de los recursos puestos a su disposición. Es realizada por personal totalmente ajeno a las operaciones de la entidad evaluada con el fin de verificar, evaluar y elaborar un informe con observaciones, conclusiones y recomendaciones (García, 2018).

Objetivo de la Auditoría de Gestión.

La auditoría de gestión se enfoca en los siguientes objetivos: (a) evaluar la economía, eficiencia y eficacia de las entidades; (b) verificar el cumplimiento de las políticas gubernamentales; (c) comprobar el cumplimiento de las metas y resultados señalados en los programas, proyectos u operaciones de las entidades sujetas a control; y (d) analizar el costo de la actividad y el uso adecuado de los recursos autorizados (García, 2018).

Fase de Planeación de la Auditoría de Gestión.

El auditor desarrolla la estrategia planificada durante la fase de planificación y luego el cronograma de actividades y los programas de trabajo son versiones comprimidas de la misma. Para que el auditor comprenda el funcionamiento de la entidad y su sistema de control interno, durante esta fase se compila la evidencia guía necesaria. Los siguientes elementos se especificarán en la fase de planificación de la auditoría: (a) análisis organizacional; (b) evaluación preliminar del control interno; (c) elaboración del cronograma de trabajo; y (d) preparación del programa de auditoría (Martillo, 2020).

El entendimiento del negocio implica algo más que estar familiarizado con el funcionamiento interno de la empresa. Para lograr esto, el auditor debe tanto lograr una visión estratégica como desarrollar una visión sistémica, lo que requiere una comprensión de la entidad y su entorno. También se debe analizar la misión, objetivos y metas de la organización. Asimismo, su proceso administrativo, operacional y financiero. El auditor

debe comprender y profundizar en la “tarea” de la organización; para ello consultará los archivos permanentes, realizará visitas preliminares, examinará la base de datos, etc. (Martillo, 2020).

Una visión temprana de los procesos de gestión que necesitan ser controlados la proporciona la evaluación de control interno en esta etapa, que tiene como objetivo comprender la estructura. Así, para el auditor, sistemas de control interno más fiables se traducen en una menor necesidad de evidencia de auditoría. Por otro lado, los sistemas de control de calidad más deficientes darán como resultado una menor confiabilidad y, en consecuencia, una mayor exigencia para aplicar las pruebas. Es importante señalar que las entidades implementan sus sistemas de control interno como un proceso que proporciona un nivel razonable de seguridad en el cumplimiento de los siguientes objetivos: (a) eficiencia y eficacia de las operaciones, (b) exactitud de la información financiera, y (c) el cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas (Martillo, 2020).

La cantidad de tiempo para cada actividad, subprograma y proyecto de auditoría debe calcularse de acuerdo con los días, semanas o duración que se considere relevante a la luz de la información sobre el tiempo asignado (horas/auditor) y la(s) persona(s) quien lo ejecutará. Con la información antes mencionada, se podrá elaborar un cronograma o resumen de las tareas a realizar, el cual deberá ser aprobado por los niveles correspondientes con anterioridad al inicio de la etapa de ejecución. Para establecer el vínculo entre los objetivos y los procedimientos que se seguirán en la fase de ejecución o trabajo de campo, el auditor preparará y aprobará programas detallados como paso final en el proceso de planificación. Es un plan secuencial y lógico que no se puede modificar y permite el seguimiento y supervisión de la obra (Martillo, 2020).

Fase de Ejecución de la Auditoría de Gestión.

El auditor pone en práctica el plan que desarrolló en la fase de planificación, que se detalla en el plan y los programas de auditoría, durante la fase de ejecución. Durante esta etapa, el auditor reúne los datos necesarios para tomar una determinación sobre la gestión de la organización con base en los estándares previamente elegidos y el logro de las metas y objetivos institucionales (Martillo, 2020).

Las principales actividades de esta fase incluyen las siguientes: (a) aplicación de las pruebas de control, analíticas y sustantivas previstas para la recolección de pruebas; (b) formulación e interpretación de indicadores de gestión de acuerdo con la economía,

eficiencia y eficacia; (c) análisis y formulación de los resultados de la auditoría; (d) evaluación de evidencia cualitativa o cuantitativa obtenida de acuerdo con criterios previamente especificados; y e) organización de grupos de trabajo. Al determinar los procedimientos y técnicas necesarios para realizar la auditoría, el objetivo de esta fase es lograr los objetivos (Martillo, 2020).

Aplicación de Pruebas de Auditoría de Gestión.

Las pruebas que se utilizan durante la fase de ejecución se pueden dividir en procedimientos analíticos, pruebas sustantivas y pruebas de conformidad o cumplimiento. Para saber si los controles internos son efectivos, se utilizan pruebas de cumplimiento o conformidad. La aplicación de las pruebas sustantivas se realiza ya sea posterior o simultáneamente con la aplicación de las pruebas de cumplimiento o conformidad con el fin de verificar la efectividad del funcionamiento del sistema de control interno, así como para verificar y recabar evidencia relacionada con el objeto de la auditoría. Los procedimientos analíticos son los que permiten al auditor evaluar la condición descubierta en relación con los criterios establecidos, llegar a conclusiones e identificar los hallazgos de la auditoría. Sin embargo, por sí mismos, los procedimientos analíticos no identifican evidencia adecuada y competente; más bien, requieren otras formas de documentación para constituir evidencia efectiva (Fonseca, 2017).

Una vez identificado el riesgo de control interno, las pruebas sustantivas especificadas en el plan y programas de trabajo se implementan en la densidad y de acuerdo con la muestra que permita la confiabilidad de los sistemas de control, lográndose mayor confiabilidad con muestras más pequeñas. Las pruebas sustantivas nos permiten especificar y validar los datos pertenecientes a los procesos organizacionales misionales o de apoyo para recopilar los datos y la documentación de respaldo que analizaremos utilizando una o más de las técnicas o procedimientos analíticos aplicables. Como parte del proceso, se utilizan los siguientes métodos: (a) comparación; (b) cálculo; (c) confirmación; (d) inspección; (e) examen físico; y (f) rastreo. Para que el equipo de auditoría identifique problemas y deduzca desviaciones de procesos en la unidad, los datos recopilados a través de la aplicación de pruebas de cumplimiento o pruebas sustantivas deben ser analizados y evaluados. un tema de auditoría, así como los hallazgos del auditor (Fonseca, 2017).

Técnicas de Recolección de Información.

Las técnicas de auditoría son procedimientos especializados utilizados por los auditores para recopilar los datos necesarios y suficientes que les permitan emitir una opinión calificada e imparcial sobre el tema que se investiga. La aplicación de técnicas se utiliza para examinar cualquier operación, actividad, área, programa, proyecto o transacción, y el auditor debe estar familiarizado con ellas para elegir la técnica más adecuada en función de la naturaleza y circunstancias del trabajo que se está realizando. Las técnicas de auditoría generalmente aceptadas, que normalmente se clasifican según la acción a tomar, se pueden utilizar en la auditoría de desempeño. La mayoría de las entidades fiscalizadoras superiores clasifican las técnicas de recopilación de información utilizadas en las auditorías como (a) verbal, (c) visual, (d) documental, (e) física y (f) escrita. Las habilidades y destrezas de los auditores crecen como resultado del uso de técnicas de auditoría (Mantilla, 2018).

Hallazgo en la Auditoría de Gestión.

La identificación de oportunidades para mejorar las funciones básicas realizadas por una entidad u organización es uno de los procesos más cruciales del trabajo de auditoría. La palabra "encontrar" tiene una amplia gama de significados y connotaciones, y para diferentes personas significa cosas diferentes. Sin embargo, tiene un significado crítico en la auditoría. Se refiere a cualquier insuficiencia y situación relevante que se identifica mediante el uso de procedimientos de auditoría en áreas o procesos, que además se organiza de acuerdo con sus características (condición, criterio, causa y efecto), y que, obviamente, es de interés a la organización auditada. Se pueden extraer una o más conclusiones, sugerencias y disposiciones de un hallazgo, pero no forman parte de él. Es posible que el lector no pueda comprender cuándo el informe se refiere a las respuestas proporcionadas por los entrevistados o las opiniones del auditor si los hallazgos y conclusiones no están claramente expresados (Mantilla, 2018).

Los siguientes son los criterios fundamentales para un hallazgo de auditoría: (a) importancia relativa que justifique su desarrollo y comunicación formal; (b) sobre la base de hechos y pruebas específicos que estén presentes en los papeles de trabajo; (c) objetividad al basarse en hechos reales; (d) basado en un trabajo de auditoría suficiente para respaldar las conclusiones resultantes; y (e) convencer a una persona que no

ha estado involucrada en la realización de la auditoría. A continuación, se muestra una descripción de cómo se desarrollaron los hallazgos (Mantilla, 2018).

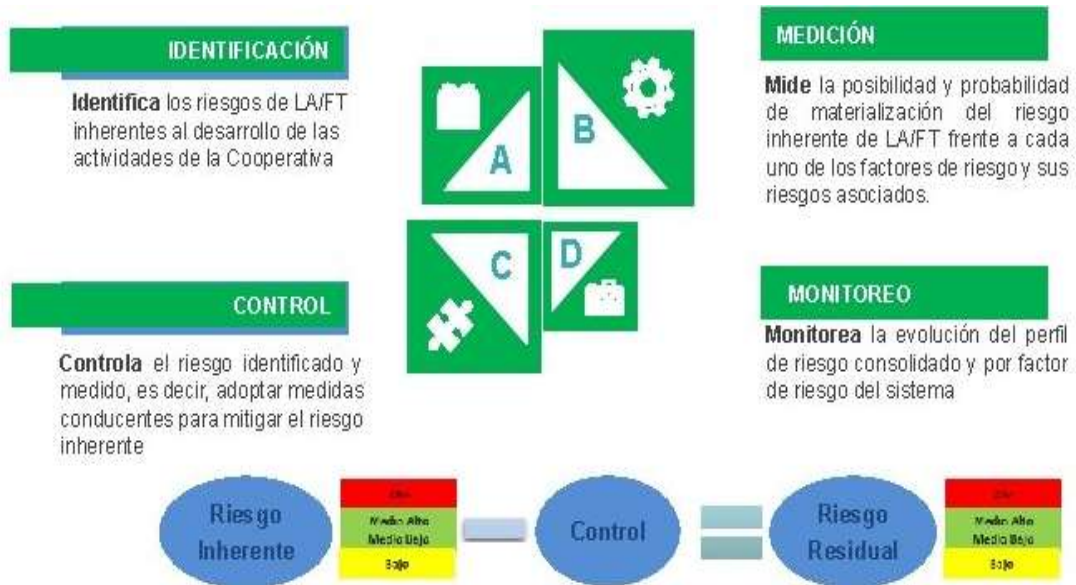
Reconocer una condición deficiente y verificarla contra estándares o criterios establecidos, es decir, contrastar operaciones reales con estándares o requisitos impuestos. Cuando no hay estándares establecidos, a veces puede implicar determinar el nivel de desempeño o producción en lugar de mirar un criterio instituido. Identifica la cadena de mando y responsabilidad dentro de la entidad con respecto a la condición descubierta. La información antes mencionada lo ayudará a decidir a quién contactar sobre el problema y dónde dirigir cualquier comunicación posterior (Mantilla, 2018).

Si se va a evaluar la deficiencia de manera objetiva y exitosa, se deben identificar y comprender las causas de la deficiencia. Necesitamos entender las causas, las razones de su persistencia, las soluciones y otros factores. A menudo, se pueden encontrar otros problemas averiguando qué causó una deficiencia. Además de los efectos negativos inmediatos, se debe tener en cuenta la importancia del hallazgo. Asimismo, como cualquier otro efecto colateral que no sean evidentes en la revisión inicial, para la determinación de conclusiones de auditoría con el propósito de establecer acciones correctivas para mitigación de los eventos no deseados. A medida que avanza el trabajo de auditoría, puede estar disponible información que apunta a la necesidad de un cambio en la estrategia, un enfoque en el trabajo que se planeó originalmente, o una expansión o contracción de su alcance. En general, el desarrollo de un hallazgo debe continuar mientras su importancia y los beneficios potenciales justifiquen el gasto de recursos financieros y humanos de auditoría (Mantilla, 2018).

Metodología SARLAFT.

Figura 5

Esquema de la Metodología SARLAFT



Nota. Tomado de *Lavado de Activo. Gestión de Riesgo*, por Arbulu, 2018. México. Editorial Ilustrita S.A.C.

SARLAFT, es un enfoque de gestión de riesgos para administrar los casos de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo. Esta es aplicable a todo tipo de organización pública, privada, financiera, o de economía popular y solidaria, entre otras. Es decir, controla los riesgos asociados al fraude, robo y otros delitos. Este sistema fomenta la gestión de riesgos con el fin de detener los incidentes de LA/FT en las empresas. También tiene ocho elementos y cuatro etapas (Bolsa de Valores de Quito, 2018).

Etapas y Componentes del Método SARLAFT.

El sistema SARLAFT consta de cuatro etapas que están conectadas con la gestión de riesgos de actividades ilícitas sobre lavado de activos y financiamiento del delito. La identificación, la medición, el control y el seguimiento del riesgo son las primeras cuatro etapas.

Los siguientes son los componentes que sustentan la metodología: (a) lineamientos, (b) procesos, (c) registros, (d) estructura organizacional, (e) comités de vigilancia, (f) infraestructura tecnológica, (g) difusión de información, y (Está lloviendo). Es importante tener en cuenta que el sistema interactúa de manera diferente en cada entidad; como

resultado, no hay un modelo claro; en otras palabras, cumple su propósito (Bolsa de Valores de Quito, 2018).

Figura 6

Componentes del Método SARLAFT

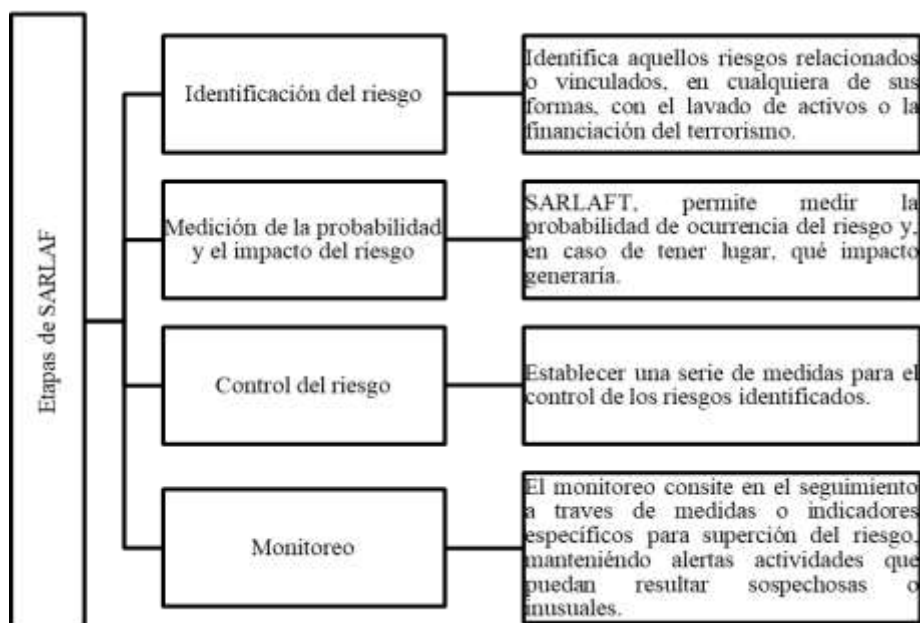


Nota. Tomado de *Lavado de Activo. Gestión de Riesgo*, por Arbulu, 2018. México. Editorial Ilustrita S.A.C.

El método SARLAFT es una norma de cumplimiento. Todos los miembros de la organización están obligados a cumplir con esto. Adicionalmente, sirve como manual de adopción de conductas éticas para la adecuada gestión del riesgo de lavado de activos y otros delitos. El alcance de cada etapa se representa en el siguiente diagrama (Bolsa de Valores de Quito, 2018).

Figura 7

Etapas del Método SARLAFT



Nota. Tomado de *Lavado de Activo. Gestión de Riesgo*, por Arbulu, 2018. México. Editorial Ilustrita S.A.C.

La etapa de identificación incluye elementos como (a) definir las metodologías para la segmentación de los factores de riesgo, (b) segmentar los factores de riesgo, (c) establecer los mecanismos para identificar el riesgo de LA/FT, y (d) describir la forma en que se presenta el riesgo de LA/FT. Es necesario establecer los criterios de medición para evaluar la probabilidad y las consecuencias de los riesgos relacionados con el LA/FT, así como para medir los factores de riesgo, durante la etapa de valoración. De la misma manera, respuestas como (a) medidas de control para los riesgos de LA/FT identificados, (b) poner acciones en cada factor de riesgo, (c) establecer niveles de exposición (alto, medio y bajo) con base en la calificación de riesgo, y (d) preparar los reportes de operaciones sospechosas ante la UAFE deben ser tomados en consideración durante la etapa de control. En la etapa de monitoreo, es importante: (a) desarrollar un proceso de seguimiento para la detección y corrección de fallas en el sistema (al menos cada seis meses); (b) realizar seguimientos y comparaciones del riesgo inherente y residual; (c) asegurarse de que los controles sean efectivos y eficientes; (d) desarrollar indicadores descriptivos y/o prospectivos para la detección del riesgo de LA/FT; y (e) evitar que los riesgos residuales se eleven por encima del rango aceptable (Bolsa de Valores de Quito, 2018).

Herramienta para Incorporar Medidas Contra el Lavado de Activos

Desde esta perspectiva, se puede hablar de la implementación de mecanismos o modelos de cumplimiento por parte de las empresas, que puede variar entre una y otra según capacidades, rubros, entre otras variables. Sin embargo, debemos buscar la forma de como internalizar estos y que logren proporcionar un apoyo a la labor diaria de la empresa y su personal (Asociación Fintech del Perú, 2021).

Ante esto, algunos tips a considerar para desarrollar herramientas de prevención e inteligencia contra el lavado de activos, así como otros riesgos de corrupción pueden ser: (a) fortalecer la cultura de cumplimiento y prevención de tu organización, por medio de capacitaciones, por ejemplo. Informa constantemente sobre estos temas, (b) trabajar estos temas con tu primera línea, la corrupción no solo ocurre potencialmente a nivel de altos cargos, sino que personas de primera línea pueden ser vulnerables a este tipo de acciones, (c) identificar y monitorear los riesgos tanto regulatorios, como reputacionales, (d) actualizar la información de tus clientes e indaga sobre aquello que te produzca dudas, y (e) informar oportunamente a la UAF sobre las operaciones sospechosas detectadas (Asociación Fintech del Perú, 2021).

Para enfrentar el lavado de activos, así como para identificar en la práctica los riesgos a los cuales podríamos enfrentarnos, debemos inicialmente ser capaces de plantearnos algunas preguntas base como: (a) ¿Dónde o en qué áreas nos encontramos expuestos?, (b) ¿Qué procesos podrían ser más vulnerables?, (c) ¿Qué productos se encuentran más expuestos?, (d) ¿Bajo qué modalidades y de acuerdo al rubro de mi empresa, podría ocurrir potencialmente lavado de activos?, y (e) ¿Estoy tomando medidas al respecto para su prevención?. Lo cual nos proporcionará una idea tentativa sobre la situación actual de la empresa y sobre lo que se enfrenta (Asociación Fintech del Perú, 2021).

Es conveniente que las entidades tengan establecidos ciertos elementos básicos en función de su exposición al riesgo de PLAFT. En general los puntos comunes son: (a) diseño del paquete de normas interno, como puede ser códigos éticos, políticas, manuales y guías, (b) estructura de gobernanza PLAFT: roles y responsabilidades de los involucrados (desde concentración en los miembros de la junta directiva a creación de roles y comités especializados en función de las exigencias y expectativas, (c) establecimiento de un sistema o marco de controles, incluyendo conocimiento de clientes, monitorización y filtrado de operativas, diseño de canales de reportes, formación y sensibilización de plantillas o

mecanismos de revisión y actualización del programa de cumplimiento PLAFT, y (d) consideración de auditorías internas y externas (Asociación Fintech del Perú, 2021).

Es importante que los programas de PLAFT sean coherentes entre sí, es decir, que si la política ha identificado unos riesgos como claves, que los recursos se centren en mitigar esas áreas de mayor debilidad o mayor riesgo. Se ha de recordar que el riesgo cero o la mitigación total de los riesgos no existen, por lo que ha de tomarse un enfoque de evaluación de prioridades y acciones en torno a las mismas (Asociación Fintech del Perú, 2021).

Marco Referencial

En la investigación realizada por Santamaría (2021) sobre el alcance de las prácticas de gestión de riesgos en la prevención de lavado de activos se desarrolló con el objetivo de analizar su incidencia en la COAC objeto de estudio. En este estudio se aplicó datos cuantitativa, recogiendo información para dar respuesta a las preguntas de investigación, con base a la medición numérica y al análisis estadístico se emitió las respectivas conclusiones, considerando el alcance del diseño de campo y documental. Los resultados obtenidos permitieron denotar que la institución posee mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos de lavados de activos. Sin embargo, no son suficientes para la prevención de delitos de lavado de activos. Lo cual permitió concluir que la COAC presenta un riesgo global moderado. Por tanto, recomendó que la entidad mejore constantemente sus prácticas de gestión de riesgos para la mitigación de la probabilidad e impacto de ocurrencia de los delitos de lavado de activos.

El estudio ejecutado por Puente (2018) que evaluó el alcance de las prácticas de gestión de riesgo aplicada por Cooperativas de Ahorro y Crédito PUCE en la prevención de lavado de activos, se llevó a cabo relacionando las bases teóricas con la práctica sobre prevención de lavado de activos. La aplicación de métodos, herramientas y técnicas, permitieron realizar el diagnóstico a la Cooperativa de la PUCE mediante el cual se pudo identificar que la entidad no cuenta con una gestión de riesgo para prevenir el lavado de activos. De modo que, recomendó la aplicación del método SARLAFT que establece directrices para la gestión de riesgos de Lavado de Activos.

Carrillo (2017) se enfocó en el desarrollo de un sistema de control de gestión de riesgo la cual permitió denotar su importancia para la mitigación de riesgos relacionados al lavado de activos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sumak Samy Ltda. Por consiguiente, utilizó el diseño de campo y documental permitiendo conocer la situación actual de la entidad en temas de lavado de activos. Además, evaluó los principales elementos

que se menciona en la Norma para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria, determinándose que la misma no cuenta con políticas, procesos, señales de alerta y una metodología que le permita determinar el nivel de riesgo de sus socios/clientes, aspectos que no permiten realizar un adecuado monitoreo de sus socios/clientes. Concluyendo que, una adecuada implementación del Sistema de gestión de riesgo para prevenir el lavado de activos se convertirá en una herramienta esencial para el oficial de cumplimiento de la cooperativa, por cuanto le permitirá: conocer el nivel de riesgo de cada uno de sus clientes y socios, realizar un monitoreo continuo de la operaciones dependiendo del nivel de riesgo, detectar operaciones inusuales, aplicar procesos de debida diligencia y políticas generales y específicas en temas relacionados al lavado de activos, así como también el personal encargado de atención al público mediante las señales de alertas podrá determinar si la operación a ejecutarse se puede considerar como inusual.

En relación con los resultados de las investigaciones expuestas se pudo denotar la importancia que posee una apropiada gestión de riesgos para la prevención de delitos de lavado de activos. Además, de que las cooperativas que forman parte del Sector Económico Popular y Solidarios presentan deficiencias en sus prácticas de gestión de riesgos de LA/FT. De modo que, la presente investigación busca diseñar una propuesta metodológica para la implementación de una gestión de riesgos para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos para las COACs que pertenecen al segmento 4 de la ciudad de Quito

Marco Legal

Constitución de la República

De acuerdo a lo establecido en el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, la Corte Constitucional del Ecuador (2015) declaró que:

El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad, fomentará e incentivará la participación ciudadana, protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos, y prevendrá y combatirá la corrupción (p. 93).

En conclusión, el Estado Ecuatoriano promoverá el control y regulación sobre los aspectos relacionados a lavado de activos a nivel país, direccionando los esfuerzos a través de las entidades reguladoras como la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Superintendencia de Bancos del Ecuador, Función Judicial, entre otras.

En la sección VII Sistema Financiero, artículo 311 de la Constitución del país se estipuló que el sector financiero popular y solidario estará conformado por cooperativas de ahorro y crédito, y otras entidades indicadas en la constitución. Las iniciativas de servicios del sector, incluyendo a las MiPymes, recibirán un tratamiento preferencial por parte del Estado, en cuanto acciones que impulse a su desarrollo como sector (Constitución de la República del Ecuador, 2018).

En el Capítulo sexto denominado Trabajo y Producción, Sección uno sobre Formas de Organización y su Gestión, artículo 319 se dispuso que el Estado reconocerá todo tipo de organizaciones en la economía, como en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito. Además, el Estado deberá proveer los recursos y herramientas necesarias para asegurar el buen vivir de la población y desincentivará todo acto que atente contra los derechos de la ciudadanía. En el artículo 320, se estipuló que todo proceso de producción que ejecuten las organizaciones reconocidas por el Estado deberá estimular la gestión participativa, transparente y eficiente (Constitución de la República del Ecuador 2018).

La Constitución del país reconoce todo tipo de organización como en el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, para lo cual establecerá diversas medidas para el impulso del desarrollo del sector con mira a que estas entidades ejecuten sus operaciones sujetas a

principios y normas de calidad, sostenibilidad, productividad sistémica, valoración del trabajo y eficiencia económica y social.

Ley y Reglamento de Economía Popular y Solidaria

En el capítulo uno, sobre las Organización que forman parte del sector económico popular y solidario, sección tres, artículo 21 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2018) señaló que:

Las cooperativas son sociedades de personas que se han unido voluntariamente para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales, a través de una sociedad de propiedad conjunta, democráticamente administrada y dotada de personalidad jurídica tanto de derecho privado como de interés social. Las cooperativas estarán obligadas en cumplir con las normas establecidas en esta Ley, así como los valores y principios generales de las cooperativas y las mejores prácticas de buen gobierno corporativo (p. 10).

Las cooperativas deben tener un objeto social claro que se refiera a una sola actividad económica en sus estatutos. Las actividades de un grupo, industria o clase diferente que estén relacionadas con el objeto en cuestión también pueden incluirse como parte de la actividad. Estos se incluirán en las siguientes categorías: (a) servicios, (b) vivienda, (c) crédito y ahorro, y (d) producción (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2018). A continuación, se muestra su categorización.

Figura 8

Categorización de las COACs

Cooperativas de producción (Artículo 24)	Son aquellas en las que sus socios se dedican personalmente a actividades productivas lícitas, en una sociedad de propiedad colectiva y manejada en común, tales como: agropecuarias, huertos familiares, pesqueras, artesanales, industriales, textiles.
Cooperativas de consumo (Artículo 25)	Son aquellas que tienen por objeto abastecer a sus socios de cualquier clase de bienes de libre comercialización; tales como: de consumo de artículos de primera necesidad, de abastecimiento de semillas, abonos y herramientas, de venta de materiales y productos de artesanía.
Cooperativas de vivienda (Artículo 26)	Las cooperativas de vivienda tendrán por objeto la adquisición de bienes inmuebles para la construcción o remodelación de viviendas u oficinas o la ejecución de obras de urbanización y más actividades vinculadas con éstas, en beneficio de sus socios. En estas cooperativas la adjudicación de los bienes inmuebles se efectuará previo sorteo en Asamblea General, una vez concluido el trámite de fraccionamiento o declaratoria de propiedad horizontal; y, esos bienes se constituirán como patrimonio familiar. Los cónyuges o personas que mantiene unión de hecho, no podrán pertenecer a la misma cooperativa.
Cooperativas de ahorro y crédito (Artículo 27)	Son sociedades de personas con identidad cooperativa, organizaciones formadas por personas naturales o jurídicas que se unen voluntariamente bajo los principios establecidos en la LOEPS, con el objetivo de realizar actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios y, previa autorización de la SEPS, con clientes o terceros, con sujeción a las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Financiera.
Cooperativas de servicios (Artículo 28)	Son las que se organizan con el fin de satisfacer diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad, los mismos que podrán tener la calidad de trabajadores, tales como: trabajo asociado, transporte, vendedores autónomos, educación y salud. En las cooperativas de trabajo asociado sus integrantes tienen, simultáneamente, la calidad de socios y trabajadores, por tanto, no existe relación de dependencia.

Nota. Adaptado de *Reglamento a la Ley Orgánica Economía Popular y Solidaria*, por Ministerio de Coordinación de Política Económica, 2020. Ecuador.

Código Orgánico Monetario y Financiero

En el artículo 447 sobre Capital Social y Segmentación del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Junta de Política y Regulación Financiera (2014) estableció que: Las cooperativas se ubicarán en los segmentos que la Junta determine. El segmento con mayor recurso se categorizará como segmento I, la cual incluirán las entidades con un nivel de activos superior a USD 80'000,000.00; monto que tendrá variación de conformidad con los índices de precios al consumidor.

En relación a lo expuesto, la Junta en ejercicio de sus atribuciones, expidió la resolución No. 038-2015-F en febrero 2015 denominada Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario. Sin embargo, dicha norma se actualizó

con la resolución No. 521-2019-F en junio 2019 que de acuerdo al artículo uno se categorizará en los siguientes segmentos:

Tabla 2

Tipos de Segmentos de Cooperativas de Ahorro y Crédito

<i>Segmento</i>	<i>Activos (USD)</i>
1	<i>Mayor a 80'000,000.00</i>
2	<i>Mayor a 20'000,000.00 hasta 80'000,000.00</i>
3	<i>Mayor a 5'000,000.00 hasta 20'000,000.00</i>
4	<i>Mayor a 1'000,000.00 hasta 5'000,000.00</i>
5	<i>Hasta 1'000,000.00</i>

Nota. Tomado de *Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario*, por Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, 2019. Ecuador.

Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos

En el artículo cinco de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos (2017) estipuló que:

(...) serán sujetos obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) a través de la entrega de los reportes previstos en esta ley, de acuerdo a la normativa que en cada caso se dicte, entre otros: (...); las **cooperativas**, (...); las empresas dedicadas al servicio de transporte nacional e internacional de dinero, encomiendas o paquetes postales, correos y correos paralelos, incluyendo sus operadores, agentes y agencias; las agencias de turismo y operadores turísticos; las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la inversión e intermediación inmobiliaria y a la construcción; (...), los negociadores de joyas, metales y piedras preciosas (...) (p.2)

Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos

En el artículo cinco del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos (2017) estableció que:

Sistema de Prevención de Riesgos. - Está conformado por las políticas, procedimientos, mecanismos y metodología de administración de riesgos, desarrollados e implementados por el sujeto obligado, con sujeción a los lineamientos que para el efecto establezca el respectivo organismo de control, (...); y, que “El sistema permitirá prevenir y detectar oportunamente las operaciones inusuales, injustificadas o sospechosas y el reporte de las mismas. (...) (p.4).

De la misma forma, en el primer inciso del artículo 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos (2017) señaló que:

Los sujetos obligados a reportar deberán elaborar; aprobar e implementar un Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en el que se hará constar las obligaciones establecidas en la Ley, este Reglamento y las normas emitidas por los organismos de control correspondientes, el mismo que deberá ser registrado ante el respectivo organismo de control (p. 5).

Norma de Control para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delito en las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

En el artículo uno de la presente Norma, se describe el alcance que posee el marco de la ley en cuanto a la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos. De modo que, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2021) estableció que:

La presente norma aplica a las cooperativas no financieras y asociaciones de la Economía Popular y Solidaria, en adelante “organización u organizaciones”, bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que se dediquen a las actividades establecidas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, que sean notificadas por este organismo de control como sujetos obligados (p. 2).

En conclusión, las Cooperativas de Ahorro y Crédito que conforman el segmento cuatro tiene la obligación de cumplir con las disposiciones establecida en la Norma mencionada, mediante la incorporación de prácticas que permita la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos.

Además, en el artículo cuatro, la Norma requiere que las COACs implemente y desarrollen un sistema de prevención de riesgos considerando diversas directrices. De modo que, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2021) señaló que:

Las organizaciones implementarán y desarrollarán un Sistema de Prevención de Riesgos, conformado por las políticas, procedimientos, mecanismos y metodología para la administración de riesgos, los cuales deberán estar recogidos en el Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos que deben tener las organizaciones, con sujeción a los lineamientos que para el efecto establezca la Superintendencia. El Sistema permitirá prevenir y detectar oportunamente las operaciones inusuales, injustificadas o sospechosas y el reporte de las mismas. La Superintendencia de acuerdo con sus competencias, supervisará el cumplimiento de la implementación y desarrollo del Sistema de Prevención de Riesgos, así como de todos los lineamientos y disposiciones emitidas como organismo de control, estableciendo observaciones y sanciones en caso de detectar incumplimientos (p. 10).

En conclusión, se denota la importancia de las COACs del segmento incorporen prácticas apropiadas de gestión de riesgos para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas en la Norma.

En la sección IV, sobre Administración de Riesgos, la Norma también describe el alcance que debe cumplir las prácticas de gestión de riesgos para la prevención de lavado de activos como se establece en el artículo ocho y nueve. Por consiguiente, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2021) estipuló que:

La administración del riesgo de lavado de activos y del financiamiento de delitos debe permitir a las organizaciones identificar los riesgos, para evaluar el impacto y probabilidad de ocurrencia de los mismos; establecer controles de mitigación, así como, medidas que permitan su posterior monitoreo. (...) Los factores de riesgos son la base de la identificación de los riesgos de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo. Los factores de riesgos son: Clientes. - Las organizaciones deben gestionar los riesgos asociados a los clientes, su comportamiento, antecedentes y actividades, al inicio y durante toda la relación comercial. El análisis asociado a este factor de riesgo debe incorporar las características de los clientes, tales como nacionalidad, residencia, actividad económica; así como el volumen transaccional real o estimado; Productos y/o

servicios.- Las organizaciones deben gestionar los riesgos asociados a los productos y/o servicios que ofrecen, para lo cual efectuarán un análisis de sus características en relación a la vulnerabilidad que estos puedan presentar para el lavado de activos o financiamiento de delitos como el terrorismo; Canales.- Las organizaciones deben analizar los riesgos vinculados a los canales a través de los cuales ofertan sus productos o servicios. Asimismo, deben tomar en cuenta el uso de nuevas tecnologías vinculadas a los canales; y, Jurisdicción. - Las organizaciones deben gestionar los riesgos asociados a las zonas geográficas en las cuales ofrecen sus productos y/o servicios, tanto a nivel local como internacional, tomando en cuenta sus características de seguridad, económico financieras y socio-demográficas (...) (pp. 11-12)

En relación con lo señalado, las COACs del segmento cuatro deben incorporar prácticas de gestión de riesgos de LA/FT, en la que debe tomar en consideración los distintos factores que originan dichos riesgos. Además, debe de establecer un método apropiado para la mitigación de la probabilidad e impacto de ocurrencia, con el propósito de prevenir casos de riesgos de LA/FT.

De la misma manera, establece las directrices que debe contener las etapas de Administración de Riesgo, como se estipula en el artículo 10 de la presente Norma, en la que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2021) señaló que:

Las organizaciones deben diseñar e implementar una administración de riesgos para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, que como mínimo incluya las siguientes etapas: 1. Identificación; 2. Medición; 3. Control; y, 4. Monitoreo. (...) Art. 11.- Identificación. - Es la etapa inicial mediante la cual las organizaciones deben determinar los riesgos inherentes de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo, tomando en cuenta la identificación de los factores, criterios y subcriterios de riesgo, los cuales pueden desagregarse en función de las características, particularidades y circunstancias de cada factor. (...) Art. 12.- Evaluación o Medición. - Proceso mediante el cual las organizaciones deben estimar de forma cualitativa o cuantitativa la probabilidad de ocurrencia y evaluar el impacto que podría ocasionar en el caso de materializarse los riesgos asociados, teniendo en cuenta los riesgos inherentes identificados. La combinación entre los niveles de probabilidad e impacto permitirá a las organizaciones obtener los niveles estimados de riesgo que se muestran a través de las matrices de riesgo. Art. 13.-

Control. - El objetivo de esta etapa es establecer controles de prevención para el tratamiento de los riesgos inherentes; es decir, buscar la reducción de las consecuencias e impacto como la probabilidad de ocurrencia de los eventos de riesgo, para su mitigación. (...) Art. 14.- Monitoreo.- Para el monitoreo del riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo, las organizaciones deben:

1. Realizar un seguimiento que facilite la identificación de fallas, deficiencias o inconsistencias en el funcionamiento del sistema de administración de riesgo para la prevención;
2. Asegurar el funcionamiento efectivo y eficiente de los controles establecidos y, de ser necesario, mejorarlos; y,
3. Dar seguimiento y comparar el riesgo inherente y residual de cada factor de riesgo y de los riesgos asociados (pp. 12-13).

En conclusión, las COACs del segmento cuatro deben considerar las directrices establecida en la Norma de Control para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delito en las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, con el propósito de incorporar prácticas apropiadas para la prevención de delitos relacionados al lavado de activos. Asimismo, para cumplir con las disposiciones enmarcadas en la Ley y Reglamento de prevención de LA/FT.

Capítulo 2: Metodología de la Investigación

La generación de nuevos conocimientos requiere de datos precisos, lógicos y coherentes. Esto permite que un proceso metodológico cumpla con los requisitos fundamentales de la investigación. De modo que, requiere de la combinación de diseños, técnicas e instrumentos de obtención de información en la búsqueda de soluciones aplicables para hacer frente a los desafíos del entorno empresarial (Pimienta & De La Orden, 2017).

Diseño de Investigación

La propuesta metodológica para la aplicación de una auditoría de gestión de riesgos que contribuya al mejoramiento continuo de las prácticas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito que pertenecen al Segmento 4 de la Ciudad de Quito, selecciona a una variedad de diseños de investigación de acuerdo con su propósito, cronología y nivel de medición. Lo cual servirán de base para la elección del tipo de investigación, enfoque y las respectivas técnicas e instrumentos de levantamiento de datos.

El diseño observacional permite la interacción directa con los elementos que guardan relación con el fenómeno de estudio, en un entorno natural sin la manipulación de variables. Esto contribuye a la comprensión de hechos tal y como se presenta en la realidad, al fin de obtener datos primarios que contribuya al entendimiento de las causas y en la búsqueda de soluciones aplicables (Lerma, 2017). Este diseño permitirá comprender los desafíos y oportunidades de mejoras que representan para las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento 4 de Quito la aplicación de una auditoría de gestión de riesgos de prevención de lavado de activos y de financiamiento de delitos

El diseño prospectivo permite la creación de una mirada hacia el futuro, como resultado de la examinación de las variables de estudio en la actualidad (Pimienta & De La Orden, 2017) Por consiguiente, el diseño contribuirá en la determinación del impacto que generará la propuesta metodológica en las prácticas internas de las COACs del segmento 4 de Quito.

El diseño transversal permite la comprensión de las causas y los efectos del problema, por medio de la recopilación de datos primarios durante un período de tiempo predeterminado (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) En relación con lo expuesto, el diseño proporcionará la generación de datos en la actualidad, por consiguiente

se tomará como fuente de información los hechos que ocurren en el presente para entendimiento del problema y el efecto de la solución aplicable.

Tipo de enfoque

El propósito de la investigación es contribuir con las prácticas desempeñadas por las COACs para la prevención y erradicación de los riesgos de lavado de activos, mediante una propuesta metodológica que permita la aplicación de una auditoría de gestión de riesgo, lo cual denota su carácter no experimental. Es importante destacar que, este tipo de investigación se desarrollan en diversos enfoques como: (a) cuantitativo, (b) cualitativo, y (c) mixto. A continuación, se describe su respectivo alcance:

Los métodos cuantitativos se caracterizan por la capacidad de razonar, analizar, formular hipótesis basadas en teorías y aplicarlas de manera objetiva. Además, utilizando herramientas estadísticas para tabular e interpretar datos. El enfoque cualitativo utiliza para recopilar datos las percepciones, creencias, experiencias y emociones de los elementos que guardan relación con el fenómeno de estudio. El enfoque mixto es un procedimiento sistemático, empírico y crítico que incluyen la recopilación y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión de resultados para sacar conclusiones (metainferencias) de todo el cuerpo de datos y obtener una comprensión más profunda. comprensión del fenómeno que se estudia (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)-

En relación con lo expuesto, se pretende el uso de datos cualitativos para la obtención de datos abiertos sobre la problemática que se presenta en la COACs del segmento 4 y en la obtención de información directamente relacionada sobre las mejores prácticas para el diseño de un esquema sistemático que permita la aplicación de una auditoría de gestión de riesgos que asegure la efectividad de las prácticas de administración de riesgos.

Fuente de Información

La unidad de información recopilada durante la investigación sirve como fuente de información. Cuando el investigador recopila los datos por primera vez, se clasifican como primarios, y cuando se toman del trabajo de otros investigadores, se clasifican como secundarios (Arias, 2016). Por consiguiente, los datos primarios se obtendrán directamente de las COACs y de las opiniones de expertos en auditorías de gestión de riesgos.

Tipo de Investigación

La investigación parte de la necesidad de las COACs, del segmento 4 en mejorar activamente sus metodologías de administración de riesgos de lavado de activos y

financiamiento de delitos, por lo que requieren la aplicación de buenas prácticas que contribuyan a la mejora continua. Por tanto, la investigación se enfoca en el diseño de una propuesta metodológica que permita la aplicación de una auditoría de gestión de riesgos mediante un esquema ágil.

En relación con lo expuesto, se selecciona la investigación descriptiva porque permite documentar y sintetizar los hallazgos obtenidos a partir de la recopilación de datos directos que servirán de base para responder a las preguntas de investigación o en la comprobación de una hipótesis (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Población

La población está formada por componentes que poseen rasgos similares y conexiones con un tema específico. El objetivo de la población es recolectar información que posibilite la generación de conocimiento sobre un tema, como en el caso de las COACs del segmento 4 que se han visto afectadas por los riesgos de lavado de activos y delitos de índole similar.

De modo que, se toma en consideración el alcance expuesto por Arias (2016) definió que: “Una población es un grupo limitado o ilimitado de componentes que comparten ciertas características con respecto a un fenómeno que ya está ocurriendo,” (p. 105). La población objetiva está conformada por 30 COACs del segmento 4 que se encuentran en la ciudad de Quito. Además, al ser una población pequeña, su selección no requiere de probabilidad.

Muestra

Una muestra es un subconjunto de la población objetiva que servirá como fuente de datos primarios y que a su vez será considerada como un todo. Se pueden generar resultados de fuentes primarias gracias a los distintos tipos de métodos de muestreo. Estas se llevan a cabo de la siguiente manera: (a) identificación de la población, (b) conocimiento de atributos y características, (c) selección de criterios de muestra, y (d) generalización de hallazgos (Ñaupas, Mejía, Novoa, & Villagómez, 2018).

Arias (2016) destacó que:

El proceso de selección de una muestra basado en la probabilidad da a cada elemento de la población la oportunidad de ser elegido. Puede dividirse en las siguientes categorías: (a) muestreo aleatorio simple, (b) muestreo aleatorio estratificado, y (d) muestreo por conglomerados. También han demostrado

el uso de muestreo no probabilístico, que incluye: (a) el muestreo causal, y (b) el muestreo intencional (p. 96).

En relación con el alcance de la propuesta metodológica, se toma en consideración el muestro no probabilístico por juicio al requerir información directa sobre la problemática de estudio y de la solución aplicable mediante la obtención de datos abiertos y completos. De modo que, se toma en consideración el alcance expuesto por Arias (2016) señalando que: “el muestreo por juicio permite que los componentes que se relacionan directamente con el fenómeno de estudio se seleccionan de acuerdo con los criterios predefinidos por el investigador,” (p.85). De modo que, se validó que los expertos cumplan con los siguientes requisitos de perfil.

Tabla 3

Verificación de los requisitos para ser considerado experto

Variable	Expertos				
	1	2	3	4	5
Experto en Lavado de Activos	✓	✓	✓	✓	✓
Experto en metodología de gestión de riesgos de Lavado de Activos	✓	✓	x	✓	✓
Experiencia profesional en prevención de lavado de activos	✓	✓	✓	✓	✓
Cuarto Nivel	✓	✓	✓	✓	✓
Consultor, Oficial de Cumplimiento, Asesor Legal	✓	✓	✓	✓	✓
Catedrático o Conferencista	✓	✓	✓	✓	✓
Cumplimiento	Si	Si	Si	Si	Si

Hernández et al., (2014) señalaron que:

en la indagación cualitativa el tamaño de muestra no se fija a priori (antes de la recolección de los datos), sino que se establece un tipo de unidad de análisis y a veces se perfila un número aproximado de casos, pero la muestra final se conoce cuando las nuevas unidades que se añaden ya no aportan información o datos novedosos (saturación de categorías). (...) Una buena práctica para la selección de una muestra no probabilística que si en los casos los datos a obtener son de profundidad que sea de tres a cinco elementos (p. 385).

En relación con lo descrito, se tomará en cuenta la participación de expertos en prevención de lavado de activos en Cooperativas de Ahorro y Crédito. Selección que se llevó a cabo mediante una comprobación de perfiles. Esto con el propósito de obtener datos relacionados a la problemática de estudio y que sirvan de base para el diseño de la propuesta metodológica. A continuación, se describe los datos de los expertos seleccionados.

Tabla 4*Población muestral de expertos*

Experto	Título	Cargo	Empresa	Experiencia
Alan Sierra	Magister en Negocios Internacionales y Gestión en Comercio Exterior	Miembro de ACAMS: Asociación de Especialistas Certificados de Antilavado de Dinero. Miami - EE.UU.	de Alan Sierra Tax&Compliance Conferencia Profesor de Maestría en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte	Experto y asesor en políticas de Prevención de Lavado de Activos. Ex funcionario del Servicio de Rentas Internas, Departamento de Auditoría Tributaria. Especialista en estudio de casos de incremento patrimonial no justificado.
		Contador Público Autorizado Master en Finanzas con Mención en Riesgos Corporativo	de la	Consultor independiente. Capacitador
Roberto Telenchano Guamán	Efraín Abogado Master Penalista	Gerente Cumplimiento y prevención LA/FT	de y de Cooperativa de Ahorro y Crédito Nueva Visión Ltda.	Asesor Legal por más de 10 años Catedrático de la Universidad San Francisco y UDLA
Marcos Rivadeneira	Ingeniero en Auditoría y Contabilidad MBA Líder Compliance	de Oficial Cumplimiento Principal	de Cooperativa de los Empleados de la Superintendencia de Compañías	Oficial de Cumplimiento por más de 15 años Catedrático de la Universidad Central del Ecuador
Estefanía Vallejo	Ingeniera en contabilidad y auditoría CPA	de Especialista de gestión de control		Profesional: contabilidad, administración tributaria, societaria, prevención y supervisión en lavado de activos

Técnicas de Recogida de Datos

La técnica es el proceso utilizado para recopilar datos primarios y secundarios con el fin de derivar conclusiones del fenómeno de estudio. Se pueden elegir los siguientes métodos: (a) encuesta; (b) entrevista, (c) observación y (d) revisión documental. Estos se apoyan en distintas herramientas para el logro de su propósito, como: (a) cuestionarios, (b) guías de preguntas, (c) listas de verificación, y (d) fichas, informes, y otros (Arias, 2016).

Entrevistas

En relación con el objeto de estudio se utilizará la técnica entrevista, considerando el alcance expuesto por Palella et. al. (2016) quienes destacaron que: “Entrevista es la técnica que permite la obtención de información mediante un diálogo de entre dos personas, una denominada entrevistador (investigador) y la segunda el entrevistado (experto),” (p. 119)

En relación con lo descrito, la técnica entrevista permitirá conocer a fondo la situación actual que enfrentan las COACs y a su vez permitirá la obtención de información que contribuya al diseño de una propuesta metodológica para la esquematización de una auditoría de gestión de riesgos. A su vez, se apoyará con el instrumento guía de preguntas

que estarán conformada por interrogantes abiertas para la obtención de información. A continuación, se presenta el modelo de entrevista a experto:

Validación de las entrevistas a expertos.

Funcionario:

Profesión:

Experiencia profesional:

Cargo:

Años de relación laboral con la COAC:

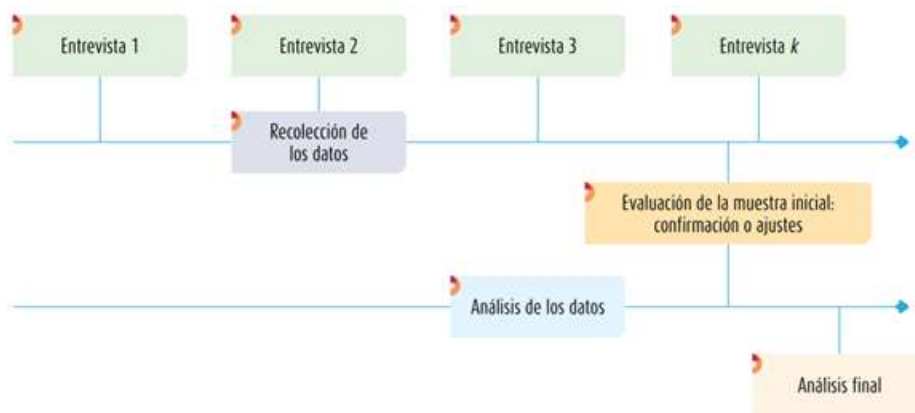
Guía para completar la entrevista: Revise detenidamente las preguntas y responda con la mayor libertad del caso.

1. De acuerdo a su experiencia ¿Cómo describiría las prácticas de gestión de riesgos de las COACs del segmento 4, para la prevención de lavado de activos?
2. ¿Cómo impactaría los delitos de lavado activos en las COACs el segmento 4?
3. ¿Cuáles son los factores que inciden en las prácticas de gestión de riesgos de lavado de activos en las COACs del segmento 4?
4. En base a sus conocimientos ¿Cuáles son los tipos de riesgos de lavado de activos que más vulneran a las prácticas de las COACs del segmento 4?
5. ¿Cuál es su opinión sobre la aplicación de auditoría de gestión de riesgos en las prácticas de las COACs del segmento 4?
6. ¿Cuáles son sus recomendaciones sobre los pasos a seguir para la aplicación de una auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos?
7. ¿Qué otros mecanismos de acción pueden se puede incorporar para una apropiada auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos?

Diseñada las preguntas que formarán parte de la guía de entrevista, se procedió con la verificación de su validez y oportunidad. La cual fue revisada por el tutor guía y una experta metodológica, los cuales son profesionales con formación académica de doctorado y experiencia profesional comprobable. De modo que, se procedió con la aplicación de la técnica entrevista considerando el siguiente esquema:

Figura 9

Esquema para levantamiento de datos mediante la técnica entrevista



Nota. Tomado de *Metodología de la Investigación, Sexta Edición*, por Hernández, Fernández y Baptista, 2014. México.

Resultados de la aplicación de las entrevistas a expertos.

Entrevista uno.

1. De acuerdo a su experiencia ¿Cómo describiría las prácticas de gestión de riesgos de las COACs del segmento 4, para la prevención de lavado de activos?

Deficientes, las cooperativas del segmento 4 y 5 por su tamaño tienden a cumplir por cumplir las normas es decir sin un carácter técnico solo el mínimo establecido por los entes de control

2. ¿Cómo impactaría los delitos de lavado activos en las COACs el segmento 4?

El crecimiento de muchas cooperativas se ha visto manchadas con dineros injustificados por lo que muchas de ellas llegan a cerrar con el tiempo

3. ¿Cuáles son los factores que inciden en las prácticas de gestión de riesgos de lavado de activos en las COACs del segmento 4?

Económico principalmente la contratación de una persona para este cargo suele ser inviable pro lo que muchos comparten cargos lo que no los hace efectivos

4. En base a sus conocimientos ¿Cuáles son los tipos de riesgos de lavado de activos que más vulneran a las prácticas de las COACs del segmento 4?

Entrega de créditos a socios o terceros sin la respectiva documentación requerida para compra de bienes inmuebles o financiar delitos.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la aplicación de auditoría de gestión de riesgos en las prácticas de las COACs del segmento 4?

Necesarias, el control en las operaciones es importante para detectar falencias y aplicar contingentes

6. ¿Cuáles son sus recomendaciones sobre los pasos a seguir para la aplicación de una auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos?

Una auditoría de gestión de riesgos, debe al menos contemplar cuatro etapas fundamentales: (a) identificación de riesgos, (b) análisis de causas raíz, (c) evaluación de los riesgos (inherente y residual), y (d) respuestas a los riesgos mediante acciones correctivas. Además, se puede tomar en consideración normas probadas como la ISO 31000 o ISO 37001.

7. ¿Qué otros mecanismos de acción pueden ser incorporados para una apropiada auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos?

Software para facilitación de eventualidades, siempre y cuando haya pasado por un proceso inicial y culturizado al personal en prevención de riesgos.

Entrevista dos.

1. De acuerdo a su experiencia ¿Cómo describiría las prácticas de gestión de riesgos de las COACs del segmento 4, para la prevención de lavado de activos?

El segmento al que nos referimos, en los últimos años se ha mejorado dichos controles y seguimientos ya que se han ido implementando requerimientos normativos; que ya existían para otros segmentos.

2. ¿Cómo impactaría los delitos de lavado de activos en las COACs del segmento 4?

El impacto sería fuerte para las Cooperativas de Ahorro y Crédito segmento 4 que no manejen una correcta gestión para poder realizar a tiempo los planes de acción para solventar los hallazgos encontrados.

3. ¿Cuáles son los factores que inciden en las prácticas de gestión de riesgos de lavado de activos en las COACs del segmento 4?

Los principales factores de las distintas contrapartes son: (a) perfil transaccional, (b) productos contratados, (c) transacciones, y (d) canal transaccional

4. En base a sus conocimientos ¿Cuáles son los tipos de riesgos de lavado de activos que más vulneran a las prácticas de las COACs del segmento 4?

Riesgo Operativo, corresponden a las fallas o inadecuaciones en el recurso humano, procesos, tecnología, ocurrencia de acontecimientos externos.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la aplicación de auditoría de gestión de riesgos en las prácticas de las COACs del segmento 4?

Es lo más adecuado ya que garantiza y evalúa oportunamente las gestiones realizadas, enfocándose en la mejora continua.

6. ¿Cuáles son sus recomendaciones sobre los pasos a seguir para la aplicación de una auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos?

La planificación de la revisión de la metodología aplicada en el sistema de prevención de lavado de activos, revisiones de reportes entregados a los entes de control y la debida diligencia a las contrapartes.

7. ¿Qué otros mecanismos de acción pueden ser incorporados para una apropiada auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos?

La utilización de sistema informático para los análisis de matrices de riesgo de la cooperativa.

Entrevista tres.

1. De acuerdo a su experiencia ¿Cómo describiría las prácticas de gestión de riesgos de las COACs del segmento 4, para la prevención de lavado de activos?

Siento que todavía falta pulir están encaminando bien las mismas, pero todavía falta algunas consideraciones a pulir, pero creo que se han ido mejorando con el pasar de tiempo, pero todavía hay mucho margen de mejora.

2. ¿Cómo impactaría los delitos de lavado de activos en las COACs del segmento 4?

El impacto de los delitos puede ser bien perjudicial, creo que perdería bastante confiabilidad y credibilidad del manejo de las mismas, otra de las cosas en las que impactaría sería en la estabilidad de las COACs que se vean afectadas.

3. ¿Cuáles son los factores que inciden en las prácticas de gestión de riesgos de lavado de activos en las COACs del segmento 4?

Los factores que más inciden son los clientes, el sector geográfico ya que cada uno es muy variable y es un poco más complicado el control del mismo.

4. En base a sus conocimientos ¿Cuáles son los tipos de riesgos de lavado de activos que más vulneran a las prácticas de las COACs del segmento 4?

En base a mi criterio creo existen dos tipos de riesgos que son los que más vulneran y son el Social y el Económico.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la aplicación de auditoría de gestión de riesgos en las prácticas de las COACs del segmento 4?

Creo que es una de las grandes opciones para la complementación a las gestiones ya que todavía hay ciertos temas a mejorar, por lo que las auditorías son los complementos necesarios.

6. ¿Cuáles son sus recomendaciones sobre los pasos a seguir para la aplicación de una auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos?

Los pasos a seguir deben ser claros y precisos, por tanto, pueden considerar los criterios de metodologías como: (a) SARLAFT, (b) ISO 31000, o (c) ISO 37001. Asimismo, se debe de apoyar con herramientas como: (a) matriz de riesgos, (b) ISHIKAWA, (c) lluvia de ideas, (d) 80/20, entre otras.

7. ¿Qué otros mecanismos de acción pueden se puede incorporar para una apropiada auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos?

Las encuestas, formularios y canales de denuncias. Esto a su vez deben ser super claros de la información que solicitan y que se requiere.

Entrevista cuatro.

1. De acuerdo a su experiencia ¿Cómo describiría las prácticas de gestión de riesgos de las COACs del segmento 4, para la prevención de lavado de activos?

Las cooperativas del segmento 4 así como otros sujetos obligados todavía aún no tienen un entendimiento importante en prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgos

2. ¿Cómo impactaría los delitos de lavado activos en las COACs el segmento 4?

En impacto sería muy fuerte, ya que este tipo de entidades son de gran número afectando el dinamismo en el ahorro y crédito de sus socios

3. ¿Cuáles son los factores que inciden en las prácticas de gestión de riesgos de lavado de activos en las COACs del segmento 4?

Los factores de riesgo que considero que más inciden, es el de clientes/socios, productos y servicios, éstos tendrían una mayor ponderación, y a su vez una vinculación con otros factores de riesgo.

4. En base a sus conocimientos ¿Cuáles son los tipos de riesgos de lavado de activos que más vulneran a las prácticas de las COACs del segmento 4?

Uno de los riesgos más frecuentes y que la administración considera que no es importante, es la revisión de la información de los socios, hacer la debía diligencia y verificación de información, no existe esa casi nula, el confiarse y no medir correctamente los posibles riesgos y sus impactos sin evaluar la eficacia y eficiencia de los controles.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la aplicación de auditoría de gestión de riesgos en las prácticas de las COACs del segmento 4?

Es una buena práctica para evaluar el sistema de prevención de riesgos, más se debe considerar que no siempre en este tipo de entidades existe un presupuesto para contratar profesionales especializados, a más de que éstos deben ser totalmente imparciales.

6. ¿Cuáles son sus recomendaciones sobre los pasos a seguir para la aplicación de una auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos?

Se debe observar las recomendaciones internacionales en prevención de lavado de activos con enfoque en riesgos, tomando en consideración las limitaciones que la normativa y la realidad del país pueda presentar.

7. ¿Qué otros mecanismos de acción pueden se puede incorporar para una apropiada auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos?

Se puede crear e implementar herramientas informáticas para aplicar en las COAC pequeñas con metodologías y técnicas sencillas de evaluación de los controles y un monitoreo permanente

Entrevista cinco.

1. De acuerdo a su experiencia ¿Cómo describiría las prácticas de gestión de riesgos de las COACs del segmento 4, para la prevención de lavado de activos?

Las cooperativas del segmento 4 así como otros sujetos obligados todavía aún no tienen un entendimiento importante en prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgos

2. ¿Cómo impactaría los delitos de lavado activos en las COACs el segmento 4?

En impacto sería muy fuerte, ya que este tipo de entidades son de gran número afectando el dinamismo en el ahorro y crédito de sus socios.

3. ¿Cuáles son los factores que inciden en las prácticas de gestión de riesgos de lavado de activos en las COACs del segmento 4?

Los factores de riesgo que considero que más inciden, es el de clientes/socios, productos y servicios, éstos tendrían una mayor ponderación, y a su vez una vinculación con otros factores de riesgo.

4. En base a sus conocimientos ¿Cuáles son los tipos de riesgos de lavado de activos que más vulneran a las prácticas de las COACs del segmento 4?

Uno de los riesgos más frecuentes y que la administración considera que no es importante, es la revisión de la información de los socios, hacer la debía diligencia y

verificación de información, no existe esa casi nula, el confiarse y no medir correctamente los posibles riesgos y sus impactos sin evaluar la eficacia y eficiencia de los controles.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la aplicación de auditoría de gestión de riesgos en las prácticas de las COACs del segmento 4?

Es una buena práctica para evaluar el sistema de prevención de riesgos, más se debe considerar que no siempre en este tipo de entidades existe un presupuesto para contratar profesionales especializados, a más de que éstos deben ser totalmente imparciales.

6. ¿Cuáles son sus recomendaciones sobre los pasos a seguir para la aplicación de una auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos?

Se debe observar las recomendaciones internacionales en prevención de lavado de activos con enfoque en riesgos, tomando en consideración las limitaciones que la normativa y la realidad del país pueda presentar.

7. ¿Qué otros mecanismos de acción pueden ser incorporados para una apropiada auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos?

Se puede crear e implementar herramientas informáticas para aplicar en las COAC pequeñas con metodologías y técnicas sencillas de evaluación de los controles y un monitoreo permanente

Análisis de Resultados

El análisis de datos se lo realizará a través de la triangulación de datos que procedan del levantamiento realizado mediante la técnica entrevista, considerando que de éstas se generaran información primaria sobre la problemática existente, la cual se estructurará mediante una matriz de hallazgos para la comparación de los resultados, con el propósito obtener las bases necesarias para el desarrollo de la propuesta metodológica.

Proceso para el análisis de datos.

La presente investigación al desenvolverse en un enfoque cualitativo, permite la generación de datos cualitativos, la cual se basará en datos recopilados con la técnica entrevistas apoyada con el instrumento guía de preguntas. De los datos levantados y con el método codificación axial se procederá con el análisis y discusión de la información levantada sobre la problemática existente.

Según Hernández, et al., (2014) señalaron que: “La codificación axial agrupar diversas categorías de variables en temas, centrándose exclusivamente en el fenómeno de estudio (el axis), permitiendo la generación de inferencias sobre los datos obtenidos” (p. 451).

Hallazgos

Los resultados provenientes de la técnica entrevistas permitirán determinar los aspectos que inciden en la necesidad de que se aplique auditoría de gestión de riesgos para la prevención de lavado de Activos y del financiamiento de Delitos en Cooperativas de Ahorro y Crédito que pertenecen al segmento 4. Los resultados parten de expertos, como se muestra a continuación:

Tabla 5

Matriz de

hallazgos sobre Datos Levantados a través de Expertos

Aspectos claves	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Experto 4	Experto 5
Prácticas de gestión de riesgos	Prácticas deficientes.	Prácticas constante mejora	en Las prácticas requieren de mejoras. Pero ha mejorado en comparación de sus inicios	No tienen un entendimiento importante en prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgos	No tienen un entendimiento importante en prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgos.
Impacto de los delitos de LA/FT	Cese de operaciones	de Impacto directo en las operaciones	Perdida reputacional	Afectación a los socios	Impacto directo en los ahorros de los socios.
Factores	Económico, al no tener los recursos necesarios para la contratación de personal competente.	Los factores son varios, como: (a)perfil transaccional, (b) productos contratados, (c) transacciones, (d) canal transacciona, (e) humano, (f) procesos, (g) tecnología, y (h) ocurrencia de acontecimientos externos	Existente diversos factores como: (a) clientes, y (b) sector geográfico	Cientes Socios Productos Servicios	Cientes/socios. Productos y servicios

Tabla 6

Matriz de hallazgos sobre Datos Levantados a través de Expertos

Aspectos claves	Experto 1	Experto 2	Experto 3	Experto 4	Experto 5
Tipos de riesgos	Otorgamiento de crédito sin cumplir con la documentación requerida.	Riesgos operativos	Riesgos sociales y riesgos económicos	Debilidades en las prácticas de debidas diligencias con socios y clientes	Información de los socios
Auditoría de gestión de riesgos de LA/FT	Necesarias, debido a las falencias de los controles de las COAC	Adecuado porque garantiza y permite mejorar las prácticas de prevención de casos de LA/FT	Una gran opción para la complementación de las prácticas de prevención de LA/FT	Es una buena práctica, pero requiere de la contratación de expertos.	Es una buena práctica para evaluar el sistema de prevención de riesgos.
Recomendaciones	La auditoría de gestión de riesgos de LA/FT debe contemplar etapas como: (a) identificación de riesgos, (b) análisis de causas raíz, (c) evaluación de los riesgos (inherente y residual), y (d) respuestas a los riesgos	Esta debe contemplar: (a) planificación de las revisiones del sistema de prevención de lavado de activos, (b) revisar los reportes entregados a los entes de control y (c) verificar la efectividad de las prácticas de debida diligencia aplicada a las contrapartes	Considerar los criterios de mitologías probadas, como: (a) SARLAFT, (b) ISO 31000, o (c) ISO 37001. Asimismo, se debe de apoyar con herramientas de matriz de riesgos, (b) ISHIKAWA, (c) lluvia de ideas, (d) 80/20, entre otras.	(a) Se debe tomar en consideración las recomendaciones internacionales de métodos probados que se ajusten a COAC pequeñas.	Se debe observar las recomendaciones internacionales en prevención de lavado de activos con enfoque en riesgos, tomando en consideración las limitaciones que la normativa y la realidad del país pueda presentar.

Discusión

En relación con los resultados obtenidos de las entrevistas aplicadas a los expertos, se procederá con las respectivas discusiones. Esto con el propósito de analizar las necesidades de mejoras que requieren las COAC del segmento 4, para aseguramiento de sus prácticas de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos.

En relación a las prácticas de gestión de riesgos de lavado de activos y de financiamientos de delitos en las COACs del segmento 4 de Quito, se denotó de acorde con las opiniones de expertos que estas poseen prácticas deficientes. Sin embargo, están en constantes mejoras debido a que toman en consideración los mecanismos de acción que están incorporando las COACs de mayor tamaño. Además, tienen la necesidad de culturizar al personal en la importancia de la prevención de LA/FT con enfoque basado en riesgos.

Es importante destacar, que al no contar con prácticas apropiadas que contribuya en la prevención de delitos de lavado de activos incide en la continuidad de las operaciones de las COACs del segmento 4. Asimismo, podría ocasionar en pérdidas reputacionales e incluso afectaciones directas a sus socios.

Los riesgos en las COACs, según la experiencia de los expertos se originan por diversos factores que deben tenerse en consideración durante una auditoría de gestión de riesgos como: (a) perfil transaccional (socios, clientes), (b) productos contratados, (c) transacciones, (d) canal transacciona, (e) humano, (f) procesos, (g) tecnología, y (h) ocurrencia de acontecimientos externos. Esto se debe a que cada factore poseen características distintas al momento de que se comete un caso de LA/FT.

Los expertos concordaron que las COACs del segmento 4 requieren de prácticas de auditorías de gestión de riesgos de LA/FT. Esto se debe a la imperiosa necesidad de responder a los riesgos de carácter operativo, sociales, económicos y de debidas diligencias a la que son susceptibles estas entidades.

Los expertos recomendaron que una buena práctica de auditoría de gestión de riesgos debe contemplar los criterios de métodos probados como las que provee: (a) SARLAFT, (b) ISO 31000, o (c) ISO 37001. Asimismo, se debe considerar el uso de herramientas como: (a) matriz de riesgos, (b) ISHIKAWA, (c) lluvia de ideas, (d) 80/20, entre otras. Además, debe contener al menos las siguientes etapas: (a) identificación de riesgos, (b) análisis de causas raíz, (c) evaluación de los riesgos (inherente y residual), y (d) respuestas a los riesgos.

Capítulo 3: Discusión/Propuesta Metodológica

Introducción

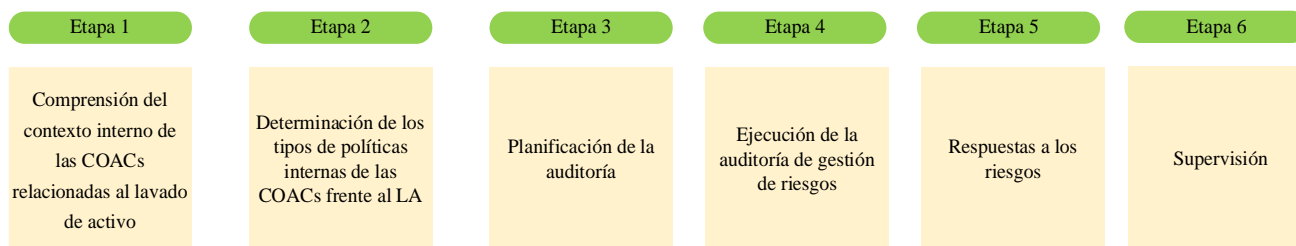
En relación a los resultados derivados de las entrevistas a expertos se determinó la necesidad de diseñar una propuesta metodológica para aplicación de auditoría de gestión de riesgos para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito que pertenecen al Segmento 4.

Desarrollo de la propuesta metodológica

La propuesta metodología debe contribuir con la identificación, valoración, y respuesta sobre la exposición de riesgos de lavado de activos a la que están inmersas las Cooperativas de Ahorro y Crédito que pertenecen al Segmento 4. De modo que, se propone un esquema de seis etapas, para la realización de una auditoría de gestión de riesgos.

Figura 10

Esquema de auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos



Etapa uno: Comprensión del contexto interno de las COACs relacionadas al lavado de activo

En esta etapa, resulta imperioso comprender de manera inicial como gestiona los riesgos de lavado de activos las Cooperativas de Ahorro y Crédito del segmento cuatro. Se debe tomar en consideración los diversos elementos internos que han integrado estas instituciones para su prevención.

Responsables en la prevención de lavado de activos en las COACs.

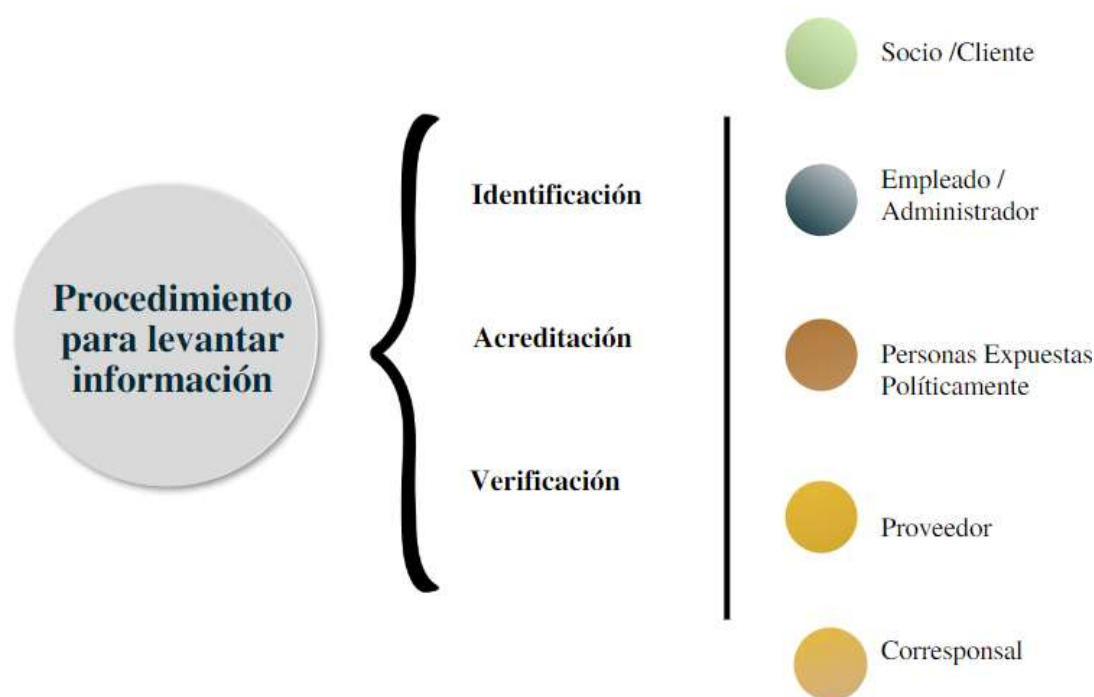
Las COACs han incorporado funciones claves dentro de su estructura organizacional, enfocadas en la prevención de la exposición de riesgos de lavado de activos. Entre la que se destacan: (a) consejo de administración y vigilancia, (b) comité de cumplimiento, (c) unidad de cumplimiento, y (d) auditoría. De modo que se debe comprender su alcance como los elementos responsables en la prevención de lavado de activos.

Procedimientos de debida diligencia en las COACs

Las COACs deben incorporar procedimientos que les permitan: (a) identificación, (b) acreditación, y (c) verificación enfocados de sus partes interesadas. Estas las conforman: (a) personas naturales, (b) jurídicas, (c) representante legal, (d) directivos, (e) empleados, (f) beneficiarios finales, (g) personas naturales cuentas básicas, (h) remesas, (i) transacciones internacionales, (j) proveedores, (k) mercado, (l) corresponsales, (m) PEP, entre otros. El resultado derivado los procedimientos señalados deben documentarse en formularios físicos o medios digitales. Asimismo, deben mantener se resguardado y actualizarse periódicamente. De la misma manera, se debe contemplar la información de las contrapartes.

Figura 11

Esquema del procedimiento aplicado por las COACs para el levantamiento de información de sus partes interesadas



Las actividades relacionadas con la debida diligencia sobre los clientes socios de las COACs deben procurar una efectiva comprensión sobre el perfil: (a) socioeconómico, y (b) financiero. De la misma manera, deben tener en cuenta, aspectos como: (a) domicilio y (b) trabajo. Asimismo, debe analizarse las transacciones habituales del socio en relación a sus ingresos y gastos con respecto a la actividad económica.

En relación con lo expuesto, durante la auditoría de gestión de riesgos se debe verificar si las COACs cumplen con: (a) gestión del formulario de licitud de fondos, (b) listas

de control de los socios y administradores, (c) verificación del socio en listas públicas tales como: Consejo de la Judicatura, Ministerio del Interior, SRI, Fiscalía, entre otros.

En relación con los procesos de debida diligencia sobre el conocimiento del talento humano (empleado) de la COACs, se centraliza en el proceso de revisión por parte del funcionario responsable de la administración de los recursos humanos. Este debe establecer y documentar los perfiles de transacciones y de comportamiento de cada colaborador. Asimismo, debe reportar al oficial de cumplimiento cuando éste lo requiera o haya detectado alguna inusualidad. Por tanto, debe mantener información actualizada de cada empleado.

En los procesos de debida diligencia sobre el conocimiento del corresponsal y otros proveedores, las COACs deben establecer acuerdos de responsabilidades relacionadas con la adopción de prácticas para la prevención de lavado de activos y financiamiento de otros delitos, previo a la aceptación de nuevas relaciones comerciales. Esto se debe a que los servicios auxiliares que contratan se enfocan en: (a) actividades transaccionales, (b) remesas de dinero, y (c) giro postal. Además, deben verificar que estas entidades cuenten con los respectivos permisos y autorizaciones conferidas por el Banco Central del Ecuador. Estas actividades de control deben estar a cargo del oficial de cumplimiento, debido a su competencia y formación.

Los procesos de debida diligencia de las COACs enfocado en el conocimiento de una Personas expuestas políticamente (PEP), deben permitir su categorización en función de la exposición al riesgo. Dicha clasificación parte de los criterios establecido en la *Guía de uso sobre personas expuestas políticamente (PEP)* promulgada por la UAFE. Es importante que las COACs obtengan información sobre: (a) denominación del cargo, (b) fecha del nombramiento, (c) fecha de finalización de funciones, de ser el caso, y (d) otra información que se considere necesaria.

En las actividades de debida diligencia sobre el conocimiento del mercado, se centraliza en los funcionarios encargados de las áreas comerciales y de negocios. Estos son los responsables de monitorear las características del entorno en la que opera y de la que espera incursionar la COACs. Es área debe contemplar aspectos como: (a) negocios, (b) grado de desarrollo de la zona, (c) nivel de ventas, (d) vecinos del sector y (e) otros elementos que genere métricas para toma de decisiones. En este proceso comúnmente se involucra al oficial de cumplimiento, porque debe emitir un informe sobre la evaluación de la exposición al riesgo de lavado de activos en caso de incursionar en una nueva zona geográfica. El informe podrá estar a disposición del Organismo de Control.

En cuanto a las prácticas de debida diligencia relacionadas al conocimiento del beneficiario final, que representa a la persona que en cuyo nombre se efectúa una transacción. En esta se incluye a los representantes legales o propietarios de una sociedad (pública o privada).

Unidad u oficial de cumplimiento de las COACs

Es importante que durante verificar que las Unidades u Oficiales de cumplimiento cumplan a cabalidad los requisitos para su calificación. Además, que dicha información de encuentre actualizada. Sin embargo, existen situaciones en que su calificación será revocada. En las siguientes figuras se muestran los requisitos que deben de acatar.

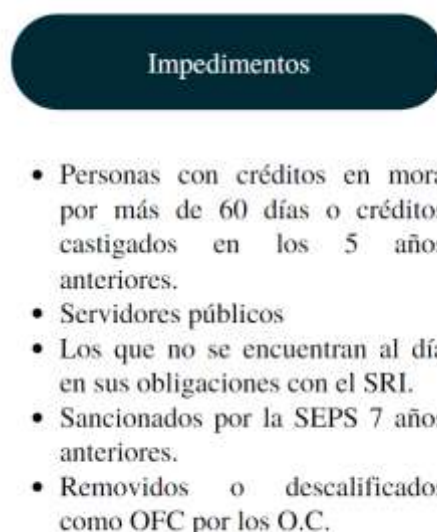
Figura 12

Requisitos de las Unidades u Oficiales de Cumplimiento



Figura 13

Impedimento para ejercer las funciones de Oficial de Cumplimiento



Etapa dos: Determinación de los tipos de políticas internas de la COAC frente al lavado de activos

Los elementos utilizados por las COACs para prevenir la exposición de casos de lavado de activos y financiamiento de delitos, son: (a) código de ética, (b) sistema de prevención de riesgo, y (c) manual. En esta se instauran las políticas y procedimientos internos

Figura 14

Impedimento para ejercer las funciones de Oficial de Cumplimiento

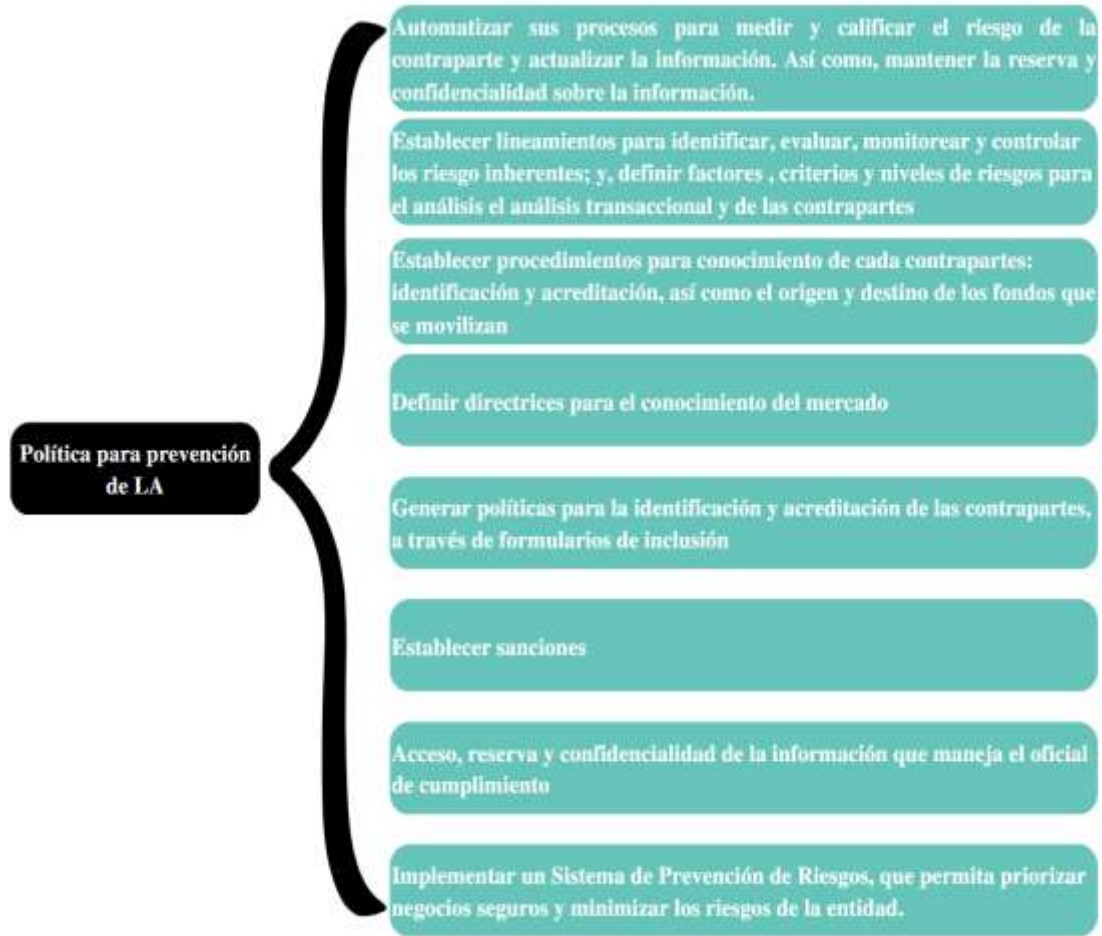


Políticas aplicadas en la prevención de lavado de activos.

Las COACs, como parte de sus prácticas para la prevención de riesgos deben incorporar políticas internas que asegure la minimización de la exposición a riesgos relacionados al lavado de activos y de otros delitos. En relación con lo indicado, se establece a modo de ejemplo las políticas que debería contar estas instituciones.

Figura 15

Políticas enfocadas en la prevención de riesgos de lavado de activos y de otros delitos



Etapa tres: Planificación de la auditoría de gestión de riesgo

En la etapa de planificación de una auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos enfocadas en las COACs del segmento cuatro, resulta imperioso la determinación de elementos que contribuyan con: (a) identificación, (b) valoración y (c) respuestas a los riesgos. Además, debe evaluarse los riesgos en dos escenarios: (a) riesgo inherente, sin considerar controles y (b) riesgo residual, la exposición resultante aplicado controles. A continuación, se muestra el esquema de los escenarios:

Figura 16

Escenarios de riesgo inherente y de riesgo residual



Nota. Adaptado de *Caso práctico sobre apetito al riesgo*, por Instituto de Auditores Internos de España, 2015. España.

Los escenarios de riesgos detectados deben permitir su comprensión (causa y efectos) para su respectiva valoración. Esta debe llevarse a cabo mediante criterios de calificación de riesgos, la cual puede proceder de los umbrales definido por la COACs o el uso de criterios generales propuesto por expertos. A continuación, se presentan criterios generales de impacto y probabilidad de ocurrencia.

Figura 17

Criterio de valoración de riesgos en relación a su impacto

IMPACTO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Catastrófico	Si el riesgo se materializa, a la entidad le resultaría casi imposible recuperarse	5
Serio	Las consecuencias de la materialización del riesgo, aunque severas, se pueden manejar hasta cierto punto	4
Significativo	Las consecuencias de la materialización del riesgo no son graves y, en caso de materializarse, pueden ser manejadas	3
Menor	Las consecuencias de la materialización del riesgo se consideran relativamente poco importantes	2
Insignificante	Las consecuencias de que este riesgo se materialice son insignificantes	1

Figura 18

Criterio de valoración de riesgos en relación a su probabilidad de ocurrencia

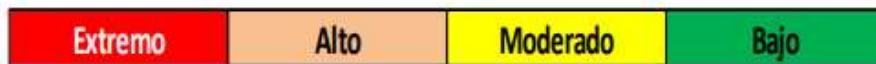
PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Frecuente	Ocurre la mayoría de las veces	5
Probable	Probablemente va a ocurrir	4
Posible	Puede ocurrir en un momento futuro	3
Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente	2
Raro	Puede ocurrir excepcionalmente	1

Los criterios de calificación de riesgos durante la fase de ejecución deben combinarse para determinar su nivel de severidad. Esto permite ubicar el evento de riesgos en distintos niveles: (a) externo, (b) alto, (c) moderado, y (d) bajo. En relación dicho resultados se debe establecer un plan de acción correctiva en base a su priorización.

Figura 19

Estimación del nivel de severidad (exposición del riesgo)

RIESGO INHERENTE (severidad) = Impacto x Probabilidad



En la etapa de planificación, se debe tener en cuenta los factores que originan la exposición de riesgos en las operaciones de las COACS. Esto se debe a que representan las bases para la identificación de los casos de riesgos, esta incluye sus características particulares y circunstancias. Además, permite determinar el nivel o perfil de riesgo de lavado de activos. A continuación, se muestran los factores a considerar y sus características:

Figura 20

Factores de riesgos y sus características



Estos factores comúnmente son tomados en consideración por las COACs para definir sus propios criterios de identificación y valoración de riesgos. La cual permite determinar la presencia de eventos relacionados al lavado de activos y otros delitos relacionados mediante alertas. A continuación, se muestra ejemplos aplicados por COACs:

Figura 21

Criterios de identificación y valoración de riesgos considerando los factores de exposición

FACTOR: SOCIO O CLIENTE			
CRITERIOS		SUBCRITERIOS	
% Pand.	Detalle	Descripción	Riesgo
25%	Tipo de persona	Natural	1
		Jurídica	2
		Sociedad de hecho	3
		PEP	3
40%	Actividad Económica*	Actividades inmobiliarias	2
		Transporte de carga via terrestre	2
		Actividades de casas de cambio	3
		Fabricación de armas	3
		Actividades de notario públicas	2
		Juegos de azar y apuestas	3
		Resto de actividades	1
20%	Nacionalidad**	País de nacionalidad en paraísos fiscales	3
		País de nacionalidad con riesgo político	2
		País observado por el GAFI	3
		País con legislación laxa, tránsito y consumo de drogas	2
		País de nacionalidad con índice de terrorismo	3
15%	Ingresos	Entre USD 400 a USD 999	2
		Entre USD 1.000 a USD 2.199	1
		Mayor a USD 2.199	3

Figura 22

Criterios de identificación y valoración de riesgos considerando los factores de exposición

CRITERIOS								
Tipo de Persona 25%		Actividad Económica 40% ²		Nacionalidad 20%		Ingresos 15%		
SUBCRITERIOS	Natural	1	Actividades primarias y secundarias	1	País de nacionalidad en paraísos fiscales	3	1 USD –400 USD	2
	Jurídica	2	Terciarias y desarrolladas por el estado	2	País con legislación laxa, tránsito y consumo de drogas	2	401 USD – 2500 USD	1
	Sociedad de Hecho	3	De alto riesgo consideradas por el GAFI	3	País con riesgo político	1	más 2500 USD	3

De la misma manera, las COACs establecen variables relacionadas con la transaccionalidad de la contraparte. Esta toma como base: (a) alertas, (b) variables con información relacionadas, (c) umbrales por análisis de datos, y (d) técnicas estadísticas. A continuación, se presenta un ejemplo de criterios establecidos por las COACs.

Figura 23

Criterios de alertas para identificación y valoración de riesgos

ALERTAS	UMBRALES O RANGOS (ingresos)	Nivel de Riesgo
Volumen de depósitos en efectivo + transacciones en efectivo en el mes = 4 veces los ingresos mensuales	Mayor a USD 1.600	ALTO
Volumen de depósitos en efectivo + transacciones en efectivo en el mes = 3 veces los ingresos mensuales	De USD 800 hasta USD 1.200	MEDIO
Volumen de depósitos en efectivo + transacciones en efectivo en el mes = 2 veces los ingresos mensuales	De USD 400 hasta USD 800	BAJO

Estos factores también permiten la determinación de criterios de valoración de riesgos. Estas sirven para determinar el nivel de exposición de riesgos inherente y residual de acuerdo a cada factor establecido. A continuación, se muestra un ejemplo de criterios de valoración de riesgo

Figura 24

Criterios de valoración de riesgos de una COAC

NIVELES DE RIESGO		DESCRIPCIÓN
ALTO	2,51 - 3,0	<i>Dadas las circunstancias es inminente la materialización del riesgo</i>
MEDIO	1,76 – 2,50	<i>Dada la naturaleza del riesgo es posible que ocurra algunas veces</i>
BAJO	hasta 1,75	<i>No se percibe la materialización del riesgo, sin embargo puede ocurrir bajo circunstancias excepcionales</i>

FACTOR: SOCIO o CLIENTE				
CRITERIOS	SUBCRITERIOS	VALOR (a)	PONDERACIÓN (b)	PUNTAJE FINAL (a) * (b)
PERSONA	Jurídica	2	25%	0,5
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Juegos de azar y apuestas	3	40%	1,2
NACIONALIDAD	Islas Caimán*	3	20%	0,6
INGRESOS	25.000,00	3	15%	0,45
Valoración contraparte				2,75
Nivel de riesgo: SOCIO o CLIENTE				ALTO

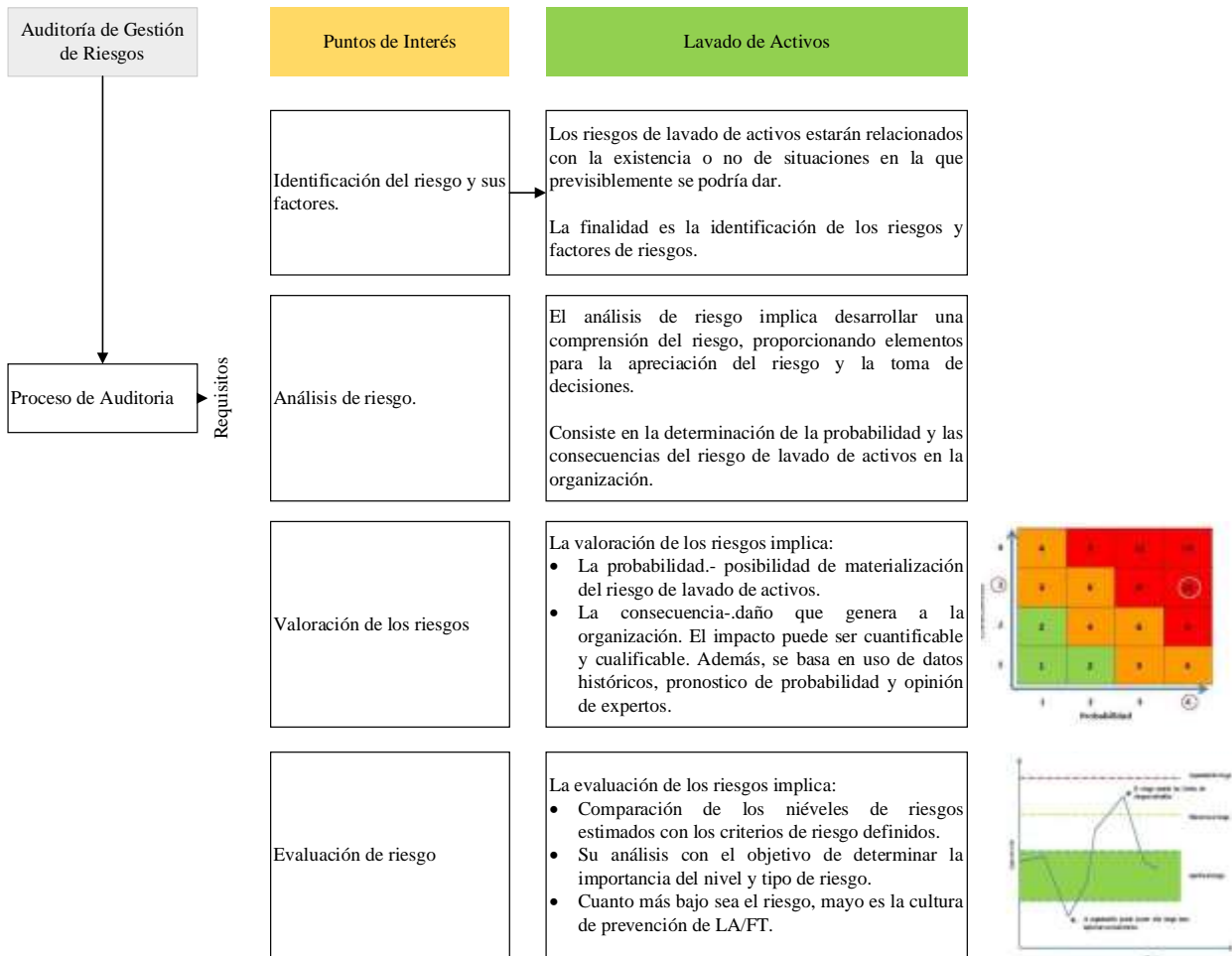
* Paraíso fiscal

Etapas cuatro: Ejecución de la auditoría de gestión de Riesgo

El proceso de ejecución de la auditoría de gestión de riesgo de lavado de activos debe contemplar al menos los siguientes procesos: (a) la identificación, (b) análisis, y (c) evaluación del riesgo. A continuación, se estableció un esquema que permite su consecución:

Figura 25

Esquema de ejecución de la auditoría de gestión de riesgos

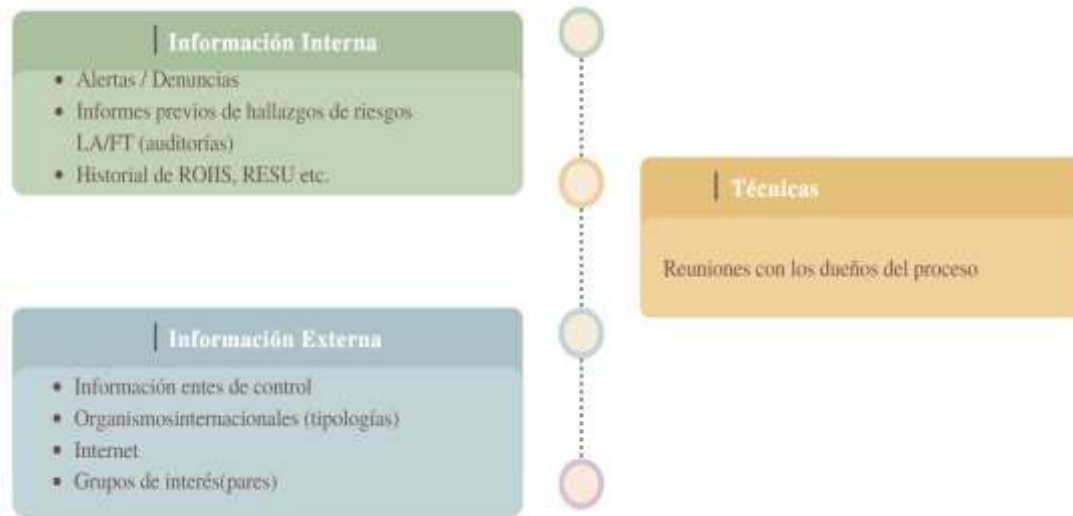


Identificación de riesgos.

La identificación de riesgos de debe llevar a cabo mediante el uso de técnicas que permitan su identificación, como: (a) talleres de evaluación, (b) entrevistas, (c) inventarios de eventos, (d) análisis interno, (e) análisis de flujo de procesos, (f) base de datos de eventos de pérdidas, entre otras. Además, para detectar de eventos no deseado sobre lavado de activos y financiamiento de delitos, se puede considerar características particulares y circunstancias de cada factor. A continuación, se presenta un ejemplo de la integración de las técnicas con las particularidades de cada aspecto.

Figura 26

Técnica aplicada para la identificación de riesgos de lavado de activos



Mediante el uso de las técnicas de identificación de eventos no deseados aplicados a cada dueño/líder de proceso dentro de una COACs, se obtendrá un listado de posibles riesgos: (a) históricos, (b) presentes, y (c) futuros. Asimismo, permitirá el análisis de sus causas y efectos, que se generan por: (a) comportamiento atípico, (b) inusual e injustificado de los administradores, (c) empleados, (d) corresponsales, (e) proveedores, (f) socios de la entidad, y (g) diseño y ejecución de las transacciones.

Valoración de riesgos.

En la etapa de valoración de riesgos, se debe tomar en consideración los criterios de calificación de acuerdo al impacto del evento de riesgo y la probabilidad de su ocurrencia. Esta etapa considera el análisis inicial de causas y efecto, que es realizada por los dueños del proceso con acompañamiento del auditor o encargado responsable de la auditoría de gestión de riesgos. A continuación, se presenta el esquema de valoración de riesgos y los criterios que más se ajustan para este tipo de auditoría.

Figura 27

Esquema de valoración de riesgos

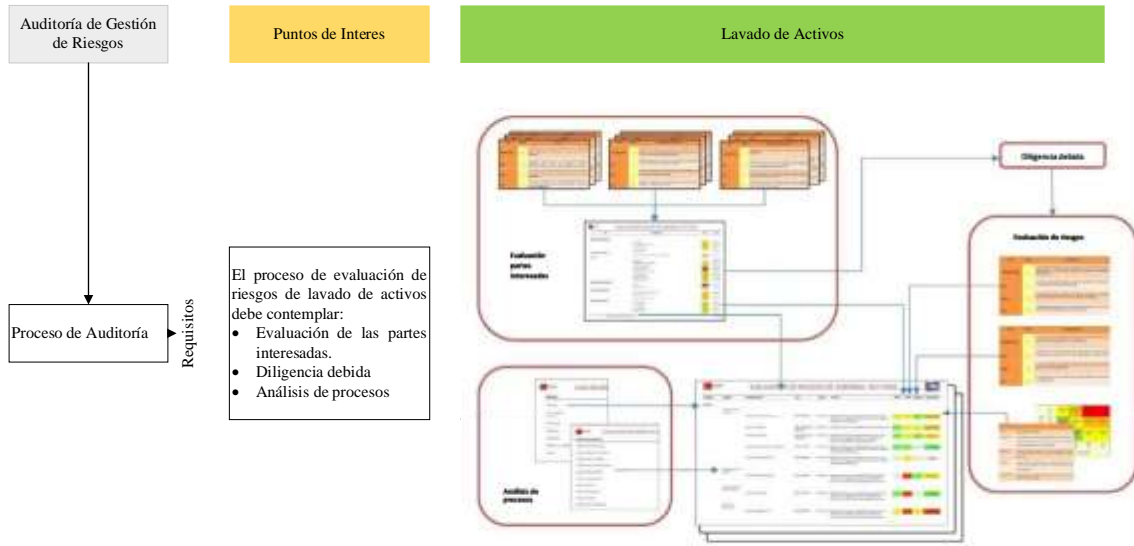


Figura 28

Criterio de valoración de riesgos en relación a su impacto

IMPACTO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Catastrófico	Si el riesgo se materializa, a la entidad le resultaría casi imposible recuperarse	5
Serio	Las consecuencias de la materialización del riesgo, aunque severas, se pueden manejar hasta cierto punto	4
Significativo	Las consecuencias de la materialización del riesgo no son graves y, en caso de materializarse, pueden ser manejadas	3
Menor	Las consecuencias de la materialización del riesgo se consideran relativamente poco importantes	2
Insignificante	Las consecuencias de que este riesgo se materialice son insignificantes	1

Figura 29

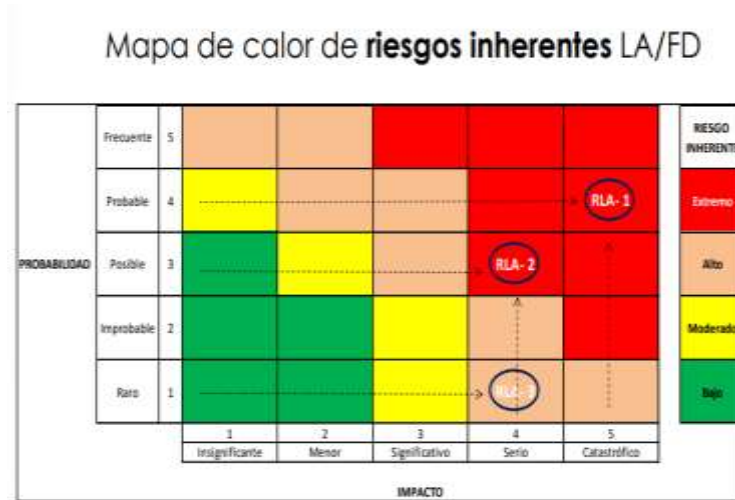
Criterio de valoración de riesgos en relación a su probabilidad de ocurrencia

PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Frecuente	Ocurre la mayoría de las veces	5
Probable	Probablemente va a ocurrir	4
Posible	Puede ocurrir en un momento futuro	3
Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente	2
Raro	Puede ocurrir excepcionalmente	1

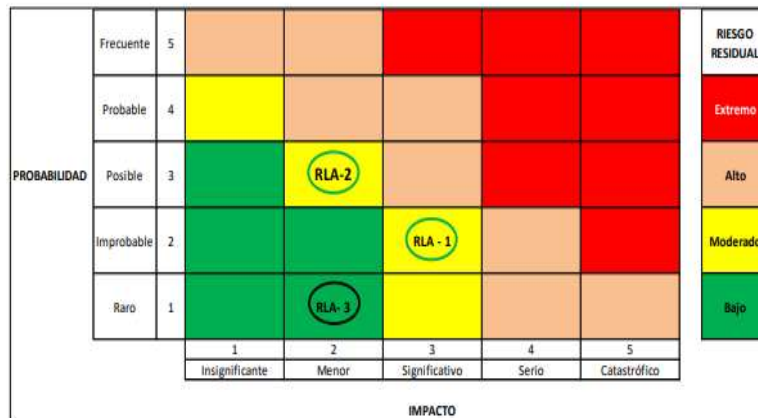
Etapa cinco: Respuesta a los riesgos

Una vez valorado los riesgos a nivel inherente y residual, se debe trabajar en las respuestas que permitirán en su mitigación o eliminación. Estas acciones buscan instaurar un tratamiento apropiado para controlar el riesgo de lavado de activos. Entre los tipos

Figura 31
 Mapa de calor



Mapa de calor de **riesgos residual** LA/FD



Etapa seis: Supervisión

Es importante que la auditoría de gestión de riesgos no termine con el plan de acción correctiva. Esto se debe a que la etapa de supervisión juega un papel importante en el éxito de las respuestas instaurada para hacer frente a los riesgos de lavado de activos, permitiendo: (a) identificación de fallas y (b) deficiencias o inconsistencias en el funcionamiento. En otras palabras, representa una etapa de autoevaluación con el fin de examinar y medir la efectividad del sistema de prevención de riesgos de lavado de activos a modo general.

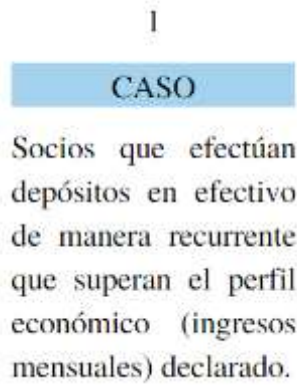
Caso de aplicación de la etapa de identificación, valoración y respuesta de riesgos de lavado de activos que afectan a las COACs

Descripción y análisis de los casos de riesgo de lavado de activos

Primer caso.

Figura 32

Descripción del primer caso

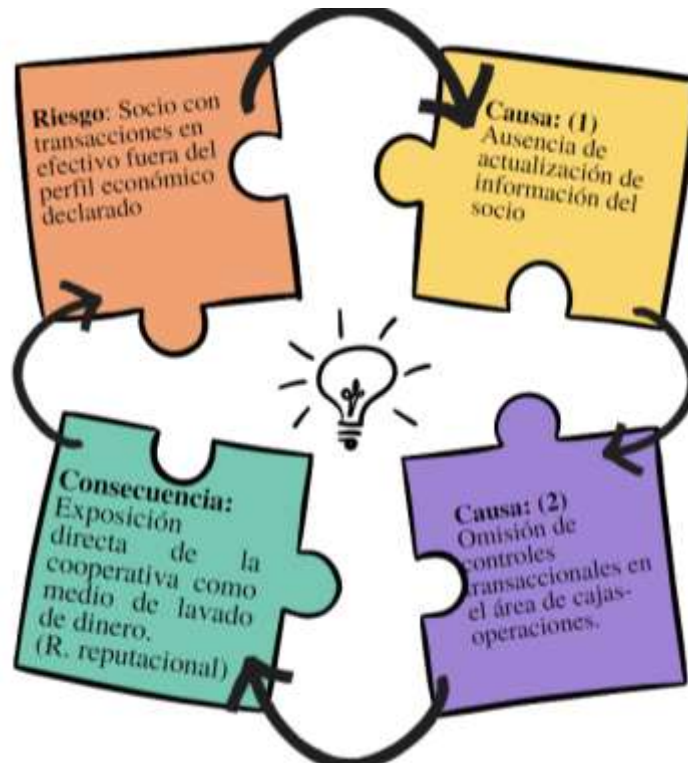


Análisis del primer caso.

Figura 33

del primer caso

Análisis



Segundo caso.

Figura 34

Descripción del segundo caso

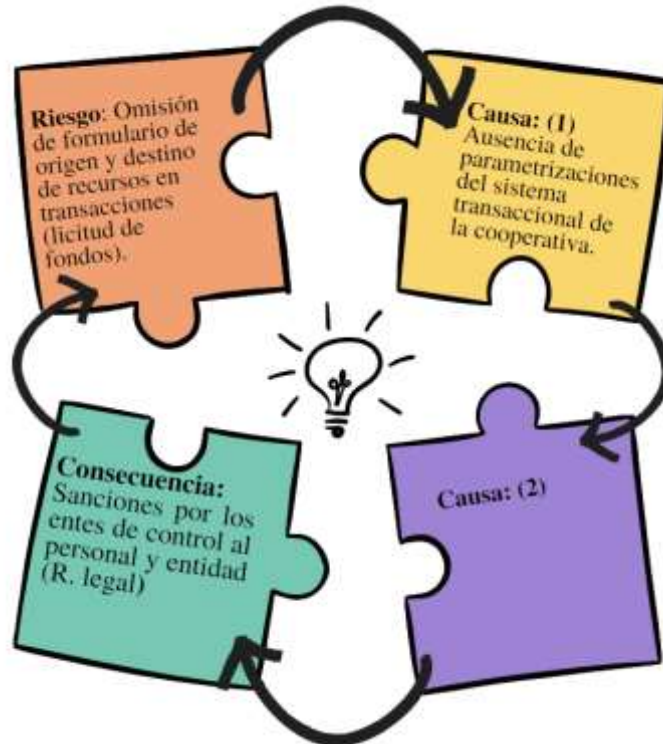
2

CASO
La entidad no emite el formulario de Origen y Destino de Recursos cuando las transacciones individuales o acumuladas superan los \$ 5.000 dólares al mes.

Análisis del segundo caso.

Figura 35

Análisis del segundo caso



Documentación y valoración de los riesgos

Identificado y analizado los riesgos de lavado de activos mediante el uso de diversas técnicas aplicadas a los dueños del proceso, se procede con su documentación en la matriz

de riesgos. Esto servirá de base para la etapa de valoración en los escenarios de riesgo inherente y residual.

Tabla7

Matriz de riesgos – documentación del análisis

Código	Descripción del riesgo	Factor	Causa	Efecto (Consecuencia)	Riesgo asociado
RLA-1	Socio con transacciones en efectivo fuera del perfil económico declarado.	Socio – cliente	1) Ausencia de actualización de información del socio. 2) Omisión de controles transaccionales en el área de cajas-operaciones.	Exposición directa de la cooperativa como medio de lavado de dinero.	Reputacional
RLA-2	Omisión de formulario de origen y destino de recursos en transacciones (licitud de fondos).	Productos – servicios	Ausencia de parametrizaciones del sistema transaccional de la cooperativa.	Sanciones por los entes de control personal y entidad.	Legal

Los riesgos detectados, se lo debe valorar considerando los criterios de calificación de acuerdo a su impacto y probabilidad de ocurrencia. El nivel de severidad dependerá de las afectaciones que origine el evento no deseado. A continuación, se presenta la respectiva valoración a nivel de riesgo inherente.

Tabla8

Matriz de riesgos – valoración del escenario de riesgo inherente

Código	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Riesgo Inherente
RLA-1	Socio con transacciones en efectivo fuera del perfil económico declarado.	5	4	20
RLA-2	Omisión de formulario de origen y destino de recursos en transacciones (licitud de fondos).	4	3	12

En la siguiente etapa de valoración se debe verificar si la COAC aplica controles para hacer frente al riesgo identificado. Esto permite su valoración en un escenario de riesgo residual. A continuación, se muestra su aplicación:

Tabla9

Matriz de riesgos – valoración del escenario de riesgo residual

Código	Descripción del riesgo	Riesgo Inherente	Controles	Efectividad control	Imp	Prob.	Riesgo Residual
RLA-1	Socio con transacciones en	20	Actualización de	Media	3	2	6

RLA-2	efectivo fuera del perfil económico declarado. Omisión de formulario de origen y destino de recursos en transacciones (licitud de fondos).	12	información de forma anual	Ninguna	Ninguna	4	3	12

Respuestas a los riesgos

La COAC deberá determinar en conjunto con el auditor de gestión de riesgos, las respuestas que se dará a cada evento de riesgos. Posterior a está, deben establecer el plan de acción correctiva a seguir. Asimismo, debe la institución determinar quién será el responsable, la fecha de inicio y fin, incluido el recurso a utilizar.

Tabla10

Plan de acción –

Código	Respuesta	Plan de acción	Responsable	Fecha inicio	Fecha Fin	Recurso	Costo
RLA-1	Mitigar						
RLA-2	Mitigar						

Conclusiones

- La fundamentación teórica, conceptual, y legal contribuyó al entendimiento del alcance de los riesgos de lavado de activos en las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento Cuatro, exposición que ocasiona una serie de efectos negativos tanto a nivel económico como reputacional ante los clientes socios y mercado. De la misma manera, permitió denotar que existen métodos que promueven acciones efectivas para mitigación de su exposición, como: (a) metodologías con enfoque basado en riesgos, (b) debida diligencia, (c) políticas de prevención de lavado de activos, (d) auditoría de gestión, entre otras. Aspectos que son tomadas en consideración y promovidas por la Ley, Reglamento y marco normativo, que sirvieron a su vez como base para el desarrollo de la respectiva propuesta metodológica.
- Los resultados provenientes de la técnica entrevista aplicada a los expertos en gestión de riesgos de lavado de activos, permitió denotar que las COACs no cuenta con prácticas eficientes de gestión de riesgos. Esto ocurre por la presencia de diversos factores, como: (a) perfil transaccional (socios, clientes), (b) productos contratados, (c) transacciones, (d) canal transacciona, (e) humano, (f) procesos, (g) tecnología, y (h) ocurrencia de acontecimientos externos. Esto se debe a que cada factor poseen características distintas al momento de que se comete un caso de LA/FT. Asimismo, denotaron que las COACs del segmento cuatro requieren de prácticas de auditorías de gestión de riesgos de LA/FT.
- En relación con las recomendaciones de los expertos, permitió el diseñó una propuesta metodológica basada en un esquema que incorporan seis etapas, como: (a) comprensión del contexto interno de las COACs relacionadas al lavado de activos, (b) determinación de los tipos de políticas internas de las COACs frente al lavado de activos, (c) planificación de la auditoría, (d) ejecución de la auditoría de gestión de riesgos, (e) respuesta a los riesgos, y (e) supervisión.

Esta permite el desarrollo de una auditoría de gestión de riesgos que incorporan prácticas efectivas para la identificación, valoración y respuesta de los riesgos de lavado de activos.

Recomendaciones

Se recomienda el uso de la propuesta metodológica para la aplicación de una auditoría de gestión de riesgos de lavado de activos. Esta permite la identificación, valoración y respuesta oportuna a los riesgos de lavado de activos que afectan negativamente a las COACs. Esta propuesta se basa en seis etapas, como: (a) comprensión del contexto interno de las COACs relacionadas al lavado de activos, (b) determinación de los tipos de políticas internas de las COACs frente al lavado de activos, (c) planificación de la auditoría, (d) ejecución de la auditoría de gestión de riesgos, (e) respuesta a los riesgos, y (e) supervisión.

Se recomienda de acuerdo a las recomendaciones de expertos, que la propuesta metodológica se apoye con buenas prácticas como: (a) SARLAFT, (b) ISO 31000, o (c) ISO 37001. De la misma manera, el uso de herramientas de identificación y análisis de riesgos como: (b) ISHIKAWA, (c) lluvia de ideas, (d) 80/20, entre otras. Para la documentación de los resultados de la auditoría de gestión de riesgos se recomienda el uso de la herramienta matriz, para cumplimiento de las etapas de identificación, valoración y respuesta a riesgos.

Se recomienda el uso de la estructura del trabajo de investigación para el desarrollo de nuevos estudios enfocados en la búsqueda de soluciones aplicables a la exposición de casos de riesgos de lavado de activos que inciden en las operaciones de las Cooperativas de Ahorro y Créditos del Segmento cuatro. Las cuales incorporan diversas bases teóricas, conceptuales y legales, que permiten su comprensión y alcance. De la misma manera, el diseño del plan metodológico que contribuyó a la obtención de datos relevantes que direccionaron el diseño de la respectiva propuesta metodológica.

Referencias

- Allan, P. (2017). *Guía de Referencia para el Antilavado de Activos y la Lucha contra el Financiamiento del Terrorismo*. Washington, DC: Banco Mundial.
- Ambos, K., Caro, D., & Malarino, E. (2015). *Lavado de Activo y Compliance. Perspectiva Internacional*. Lima, Perú: JURISTA EDITORES E.I.R.L.
- Arbulu, J. (2018). *Lavado de Activos. Gestión del Riesgo*. México: Editorial Ilustitia S.A.C.
- Arias, F. (2016). *Metodología de Investigación*. Venezuela: Editorial Episteme.
- BanEcuador. (2021). *El Sistema Financiero Nacional y el Rol de la Superintendencia de Bancos*. Ecuador.
- Bolsa de Valores de Quito. (2018). *Análisis de la Normativa para la Prevención de Lavado de Activos. Legislación comparada: Chile- Colombia- Ecuador-México y Perú*. Quito, Ecuador: CAF Banco de Desarrollo de América Latina y .
- Comité Interamericano contra el Terrorismo. (2010). *Evaluación Técnica-Análisis Comparativo de Tipología y Patrones de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en trez zonas de libre comercio en América Latina*. Obtenido de <http://www.oas.org/es/sms/cicte/documents/informes/Evaluacion-Tecnica-Analisis-comparativo-de-tipologias.pdf>
- Corte Constitucional. (2021). *Constitución de la República del Ecuador*. Ecuador: Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008.
- Estrella, H. (2022). *Todo lo que no sabías sobre las cooperativas en Ecuador*. Ecuador: FLACSO. Obtenido de <https://www.bce.fin.ec/index.php/educacion-financiera/articulos/item/1484-todo-lo-que-no-sabias-sobre-las-cooperativas-en-ecuado>
- Estupiñan, R. (2017). *Administración de Riesgos ERM y la Auditoría Interna*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Fiscalía General del Estado. (2015). *Acusado por lavado de activos en el caso Cooperera fue detenido en Estados Unidos*. Ecuador: Fiscalía General del Estado. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/acusado-por-lavado-de-activos-en-el-caso-coopera-fue-detenido-en-estados-unidos/>
- Fonseca, A. (2017). *Auditoria de Gestion - Papeles de Trabajo*. España: Editorial Académica Española.
- García, R. (2018). *Auditoria de Gestion*. España.

- Guerrero, A., Marín, M., & Bonilla, D. (2019). *El lavado de activos y su influencia en la productividad y el desarrollo económico de un país*. Ecuador: Revista Espacio. Obtenido de <https://www.revistaespacios.com/a19v40n18/a19v40n18p22.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores S.A, de C.V.
- Jiménez, J. (2018). *Análisis de Conducta en Gestión del Fraude*. Madrid, España: Instituto de Análisis de Conducta Antifraude. Obtenido de <https://conducta fraude.com/teoria-de-la-asociacion-diferencial-en-el-delito-de-cuello-blanco/>
- Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (2022). *Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario*. Ecuador: Sector Económico Popular y Solidario.
- Lerma, H. (2017). *Metodología de Investigación. Propuesta, Anteproyectos y Proyectos* (Quinta Edición ed.). Colombia: Ecoe Ediciones.
- López, J. (2008). *Psicología de la Delincuencia*. España: Universidad de Salamanca. doi:ISBN: 84-690-1594-X
- Lozado, A. (2019). *SARLAFT práctico: Guía para la gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo*. España: Edición Kindle.
- Mantilla, S. (2018). *Auditoría de Control Interno*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Martillo, A. (2020). *Auditoría de Gestión*. España: Editorial Académica Española.
- McMillan, J., & Schumacher, S. (2019). *Investigación Educativa*. Madrid: Pearson Educación.
- Morillo, L., & García, M. (2017). *Viabilidad y efectos de la aplicación del estándar australiano como sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo-sarlaft en el sector cooperativo ecuatoriano*. Ecuador. Obtenido de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/484>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2018). *Metodología de la Investigación. Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- Oficina de las Naciones Unidas Contara la Droga y el Delito. (2017). *Modelo de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo para los Profesionales de Compra y Ventas de Divisas en Efectivo y Cheques de Viajeros*. Colombia: Oficina de las Naciones Unidas Contara la Droga y el Delito.

- Pimienta, J., & De La Orden, A. (2017). *Metodología de la Investigación* (Segunda Edición ed.). México: Pearson Educación.
- Presidente Constitucional de la República. (2020). *Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos*. Ecuador: Suplemento del Registro Oficial 259, 3-VIII-2020. Obtenido de https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Reglamento_General_a_la_Ley_Organica_de_Preencion_Deteccion_y_Erradicacion_del_Delito_de_Lavado_de_Activos_y_del_Financiamiento_de_Delitos.pdf
- Presidente de la República. (2010). *Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos*. Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 352 de 30 de diciembre de 2010; y todas sus reformas.
- Ramírez, J. (2018). *Lavado de Activos. Gestión de Riesgo*. Perú: Editorial Iustitia S.A.C.
- Rozas, A. (2018). *El rol de la Auditoría ante el lavado de activos*. Perú: Universidad Nacional Mayor San Marcos.
- Saquicela, M. (2019). *Lavado de Activos. Características, Tipología y Prevención*. Ecuador: Instituto Tecnológico Particular Sudamericano. Obtenido de <http://revista.sudamericano.edu.ec/index.php/convergence/article/view/32/37>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2021). *Guía para la elaboración del manual de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos, para las entidades del sector financiero popular y solidario*. Ecuador: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Superintendencia de Economía, Popular y Solidaria. (2021). *Norma de Control para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delito en las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria*. Ecuador: Resolución no. SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2021-0689. Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2021-0689.pdf>
- Supervisión de la Economía Popular y Solidaria. (2018). *La Economía Popular y Solidaria. Un modelo viable para el desarrollo económico*. Ecuador: Supervisión de la Economía Popular y Solidaria. Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/wp-content/uploads/Documentos-de-trabajo-de-VII-jornadas.pdf>

- Triana, P. (2021). *Gestión del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo*. España: Editorial Académica Española.
- Unidad de Análisis Financiero de Chile. (2020). *GAFILAT*. Chile: UAF. Obtenido de <https://www.uaf.cl/asuntos/gafisud.aspx>
- Vázquez, M., & Marcano, M. (2011). *Perspectiva Sociológica del Delito*. Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. Obtenido de https://issuu.com/unesvirtual/docs/sd_lectura_ec2/4
- Zambrano, A. (2010). *Lavado de Activos. Aproximaciones desde la Imputación Objetiva y la Autoria Mediata*. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones. Obtenido de https://derechoecuador.com/Files/images/Documentos/lavado_activos.pdf

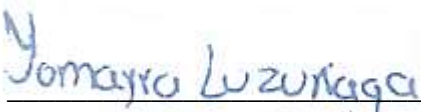
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Luzuriaga Taday Evelin Yomayra, con C.C: # 2000113726 autora del trabajo de titulación: **Propuesta Metodológica para la Aplicación de una Auditoria de Gestión de Riesgos para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito que pertenecen al Segmento 4 de la Ciudad de Quito**, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 09 de febrero del 2023

f. 
Luzuriaga Taday Evelin Yomayra
C.C: 2000113726

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Zambonino García Lorenzo Antonio, con C.C: # 0502246986 autor del trabajo de titulación: **Propuesta Metodológica para la Aplicación de una Auditoria de Gestión de Riesgos para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito que pertenecen al Segmento 4 de la Ciudad de Quito**, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 09 febrero del 2023

f. 
Zambonino García Lorenzo Antonio
C.C: 0502246986

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Propuesta Metodológica para la Aplicación de una Auditoría de Gestión de Riesgos para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito que pertenecen al Segmento 4 de la Ciudad de Quito.		
AUTORES	Luzuriaga Taday Evelin Yomayra/Zambonino García Lorenzo Antonio		
REVISOR /TUTOR	CPA. Saltos Wiesner, Lenin Danny, MSc		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de economía y empresa		
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría		
TITULO OBTENIDO:	Licenciado en Contabilidad y Auditoría		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	09 de febrero del 2023	No. DE PÁGINAS:	79
ÁREAS TEMÁTICAS:	Lavado de Activos, Sector Económico Popular y Solidario, Riesgos de Lavado de Activos		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Riesgos, Lavado, Activos, Auditoría, Gestión.		
RESUMEN:	<p>La investigación parte de los problemas que han enfrentado las COACs del segmento cuatro, debido a la exposición de casos de riesgos de lavado de activos. Por consiguiente, para comprensión de la problemática de estudio se tomó en consideración diversos aspectos teóricos, conceptual, y legal, denotando que la exposición a los riesgos de lavado de activos ocasiona una serie de efectos negativos tanto a nivel económico como reputacional ante los clientes socios, mercado y demás partes interesadas. De modo que, se estableció un plan metodológico que aplicó la entrevista a experto, permitiendo denotar que las COACs no cuentan con prácticas eficientes de gestión de riesgos. Esto ocurre por la presencia de diversos factores, como: (a) perfil transaccional (socios, clientes), (b) productos contratados, (c) transacciones, (d) canal transaccional, (e) humano, (f) procesos, (g) tecnología, y (h) ocurrencia de acontecimientos externos. Esto se debe a que cada factor poseen características distintas al momento de que se comete un caso de LA/FT. Observando la necesidad de que se apliquen prácticas de auditorías de gestión de riesgos para la búsqueda de respuesta que haga frente a los distintos tipos de riesgos.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTORES:	Teléfono: +593-991065922 +593-982336092	E-mail: Evelin.luzuriaga@cu.ucsg.edu.ec Lorenzo.zamonino@cu.ucsg.edu.ec	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Bernabé Argandoña, Lorena Carolina		
	Teléfono: +593-4- 3804600 ext.1635		
	E-mail: lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			